Viernes 27 de Febrero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Num. 647

DESPUESTA

Oficina de redaccion

89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION

Por un mes .... Pes. 25

Por semestre .... " 150

Por un año .... " 29

Administracion—Potosí 89 — Propietario: Angel Plaza Montero — Editor Responsable—Juan P. Centeno

AVISO

A nuestros agentes de la campaña provincias argentinas

Esta administracion espera de sus agentes en campaña y demas provincias se sirvan arreglar sus cuentas á la brevedad posible.

REDACCION

CANDIDATO

DE

EL MERCANTIL

PARA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL CIUDADANO

DR. ADOLFO ALSINA

La política embriaga

Cuando una vez el espíritu se deja dominar por el vértigo político, cuando cediendo al impulso de la pasion, del despecho ó de efímeras promesas y halagadoras esperanzas se precipita en el terreno de la lucha del partidista, el escritor mas imparcial, el crítico mas juicioso, se convierta en sofista inconsecuente, en dialéctico sin lógica.

Para conservar el derecho de ser oido con atencion por los hombres de todos los partidos, para ser apreciado de los neutrales, es menester una fuerza de voluntad superior para saberse contener dentro de los límites que le traza ese mismo rol.

Desde el momento que el guante es arrojado á un partido con todo el encono que producen los tiempos del adversario y su inegable popularidad, podemos decir que se ha perdido el derecho, la facultad de juzgar con severa imparcialidad los actos que de cualquier modo perjudiquen, al contrario.

Ello es muy natural.

La pasion política es como cualquier otra, mas talvez que las pasiones que ordinariamente dominan el corazon humano.

Ofrece el peligro de una coletividad de individuos con el inmenso poder que les dá su union bajo una sola bandera, persiguiendo una idea.

La pasion política embriaga enloquece y arrebata al partidista.

El hombre mas honrado se convierta en falsificador como sucedió en San Justo.

Las casas de ciudadanos considerados como honorables y pacíficos se convierten en arsenales de armas y fortalezas de guerra, como sucedió en las últimas elecciones con una que está situada frente á la iglesia de Balvanera.

Hasta el mesquino se vuelve prodigo cuando su espíritu ha sido preso de ese arrebato vertiginado, que cuando no va simbolizando un principio sino una persona constituye el fanatismo idólatra.

Así hemos visto en Buenos Aires levantars un círculo, mil veces rechazado, otras tantas humillado y siempre despreciado por sus malos antecedentes, al impulso del oro que los fanáticos han depositado en sns arcas á manos llenas.

No hablamos de los especuladores.

A esos jamas los domina el fanatismo político ni ninguna otra pasion.

Antes sus frios cálculos todo cede, todo desaparece.

Su ojo perspicoz solo se dirije á descubrir quien es el que mejor se presta á favorecer sus planes especulativos.

Para ellos, las sumas vertidas en las arcas de un comité, es dinero colocado á mi subido interés.

En otra forma, es la llave con la cual se abrirán la puerta para entrar al recinto de los elegidos donde se conceden las proveedurias, los contratos etc.

Sus cálculos se reducen á un problema muy sencillo.

Dado nuestro genero de negocio dicen ellos y el modo como hemos tenido costumbre de hacerlo cual es el gobernante que mas nos conviene?

El mas inmoral, el mas despilfarrador, el menos probo, el que nos haya dado pruebas en fin de que sabrá entenderse con nosotros, aunque nos cueste un regalito de dos ó tres millones.

Pero ahora solo queremos ocuparnos de los escritores.

La "Prensa" habiase mantenido hasta no hace mucho tiempo en un cierto terreno, al menos en su seccion principal, que aunque no era el de la perfecta neutralidad, no tenia aun todos los caracteres del apasionmiento por un candidato.

Hoy ya es otra cosa.

La alianza con el círculo del general Mitre es un hecho.

Desgraciadamente es un hecho que perjudica al cólega primero, y despues al público que en vez de los articulos inspirados en el bien del pais, en los intereses generales, en el deseo de ver el progreso en una marcha regular y bien organizada, empieza solo á encontrar en sus columnas, una prédica insensata contra las autoridades constituidas, y contra un partido que representa la opinion del pais por medio de una mayoria inmensa demasiado bien pronunciada.

Arrastrase el cólega, embriagado enloquecido por la pasion política, despues de encontrar inconstitucional el decreto del Gobierno de la Provincia sobre empadronamiento, é inconstitucional la instalacion de las comisiones empadronadoras, por que ha sido hecha por la comision, que hoy representa á la Municipalidad, como medio de aproximarnos á las prescripciones del Código fundamental, propone un sistema esclusivamente suyo, de nombrar nuevos empadronadores, de hacer la inscripcion y aun la eleccion.

La Constitucion quiere que la inscripcion sea un acto municipal.

Al efecto la Municipalidad, ó el individuo ó corporacion que hace sus veces (porque la Constitucion no exige que precisamente se llame Municipalidad y se componga de tales ó cuales individuos para este acto, sino que desempeñe sus funciones) debe sortear los empadronamtentos.

Por la tenaz oposicion de un círculo de algun tiempo á esta parte viene pensando como una démora en la marcha administrativa de este pais, único medio de hacer sentir su existencia, la Municipalidad está hasta hoy sin organizarse con arreglo á la prescripcion de su ley orgánica.

El medio pues de aproximarse á las prescripciones fundamentales, era confiar la instalacion á la comision que representa á aquella.

Así se ha hecho.

El resultado ha desagradado el bando mitrista porque ha sido para ellos un desengaño.

Pensaban talvez que la fama de sus inmensas riquezas, inclinaria á su favor á la Comision Municipal, como ha hecho alis'ar en sus filas ciudadanos de nuevo año encargado especialmente á Napoles.

El desagrado, el despecho del desengaño se ha comunicado á "La Prensa" órgano exageradamente sensible á tales impresiones reflejados del círculo Mitrista.

En el parasismo de sus irritabilidad nerviosa considera no solo inconstitucional todo ha hecho sobre empadronadores, sino cadusos *ipsopuse* (por derecho de la "Prensa") los poderes de estos y como medio de *aproximarse á las prescripciones* del codigo fundamental, propone que se halla una uneva insaculacion por los Jueces de Paz.

Parece juguete; pero es la verdad; es lo mas constitucional que encuentra el colega.

Sin embargo la constitucion en todo ha pensado en todo menos en eso.

Es que la pasion política niega al que domina.

En su segura "La Prensa" que en algun tiempo pudo ser creida por su circunspeccion; hoy que se ha aliado al bando mitrista no tiene embarazo en ir hasta el engaño afirmando á sus lectores descaradamente que todos los empadronadores instalados pertenecen al partido Alsinisto.

Alli estan los mitristas en la misma proporcion que en todas partes, hasta en los teatros.

Nosotros conocemos mas de una docena de nombres que pertenecen á aquel círculo.

Una renuncia sin objeto apaludida sin tino.

Está visto, no es posible organizarnos.

Las prédicas inmorales dan sus podridos frutos.

Se combate la desorganizacion, y por todos los medios posibles se propende á que ella exista y persista.

Se teme al caos político y todo hacen por producirlo.

Se teme por la vida social y se esfuerzan en matarla.

Buscan el órden público, y llaman al pueblo á la lucha á todo trance, desconociendo los actos de la autoridad y conculcando los principios.

Ya nada les detiene.

Sin riendas morales, corren atropellando derechos y garantias.

Huracanes furiosos, todo quieren derribarlo al pasar á eso vacio relativo que la opinion pública, ha hecho á su alrededor.

Hoy se vitupera una medida de orden—pero tienen un lugar para elogiar una de desórden.

Por fin apareció la tan decantada y esperada renuncia de quince electores de municipales, y con el entusiasmo del que esperaba con ansia el acontecimiento, gritan ¡bravo! á este paso y culpan al gobierno de que estos electores se hayan portado de ese modo.

Mientras tanto, ¿que resultados se esperan, de un acto tan desorganizador?

¿Que bien moral, que adelanto material va á resultar de dejar acéfalo un poder público?

¿Se teme por ventura los trabajos políticos de una corporacion, en cuyo seno hay mayoria contraria?

La renuncia de los electores no vendria á zanjar las dificultades, porque en la Comision que hoy funciona hay la misma mayoria y tal vez mas.

¿Se quiare nuevas elecciones?

Esto no es posible por la falta de registros de inscripcion y por la premura en que está el gobierno de organizar lo mas pronto posible esa Corporacion.

Pero ¿que resultaria de una nueva eleccion, suponiendo que ella fuera practicable: para reemplazar á los electores renunciantes?

De dos cosas una—O el partido mitrista luchaba y en tal caso probablemente ganaba otra vez, en esas parroquias, en cuyo caso vendrian nuevos electores que procederian exactamente, como los anteriores—ó no luchaban entonces la Municipalidad se organizaria con elementos totalmente contrarios, lo que seria peor.

En el primer caso, la comedia política seguiria por un tiempo indeterminado, pero seria del agrado de unos cuantos partidistas furiosos y de algunos inconveniente; que prefieren ver el pueblo sin su protector antes de darle uno que no funde sus miras.

En el segundo caso, las garantias constitucionales estarian en su esplendor, porque funcionarian con regularidad los poderes públicos, la percepcion de las rentas se haria con regularidad, y se evitaria esa crisis lastimosa por la que atraviesa el cuerpo municipal.

Ser hombres de conciencia y predicar la desorganizacion, ser hombres de progreso y querer romper el equilibrio administrativo, ser hombres de probidad política y rechazar los medios propios para el pacífico reinado de las instituciones, son aberraciones que solo se comprenden en espíritus preparados al calor de las pasiones de partido.

El paso que han dado los electores municipales, no los esperará nunca el pais, vista la respetabilidad de muchos de ellos.

Obrar de esa manera y fundados en razones tan fútiles, argulle en ellos falta de patriotismo y de amor al órden.

Pero la crísis es un hecho. Tocale al gobierno tomar medidas serias para que ella no produzca transtorno en el pais.

Los electores que quedan deben nombrar municipalidad. Es urgente, es necesario que principie á funcionar esta corporacion; porque el pueblo la necesita, la moral pública la reclama.

En nuestro número de mañana publicaremos la renuncia, de los electores, con los comentarios á que ella se presta.

Un criadero de crímenes

Chivilcoy

Es verdaderamente asombroso lo que está pasando en Chivilcoy. Parece que alli estuviesen suspendidas las garantias constitucionales, y que la vida de los ciudanos estuviese á merced del puñal de los asesinos, afiliados al bando mitrista.

No hace mucho que publicamos una correspondencia de un señor estrangero, que se preparaba á abandonar aquel partido, aterrado de los crimene que, á mausalva, se están cometiendo. Se dice que por allí existe *una chacra de propiedad de unos caballeros que no toman á su servicio, sino á hombres que hayan dado préviamente la prueba de saber manejar el puñal.*—En esa chacra, se asegura, se hallan asilados muchos de los asesinos del desgraciado cuanto valiente Desiderio Morel. Se agrega que en esa chacra se asilan les hosdas de bandidos de toda especie, que de época en época, han esparcido el terror y la muerte por los alrededores de Chivilcoy y partidos circunvecinos. Los propetarios de esa chacra, se dice, proporcionaron armas y albergue á los que hundieron su puñal aleve en el corazon de Morel.

La accion de la autoridad no se hace sentir; el señor Castro por su debilidad ha dejado en manos enemigas las riendas de la administracion; el empadronamiento ha sido una gran farsa; no se han empadronado sino muy pocos alsinistas y á éstos se les ha negado la boleta, ordenándosele pasen á recojerla á casa de un señor Ceballos,

Es preciso pues que el Superior Gobieeno, proceda cuanto antes al nombramiento de la persona que debe reemplazar al señor Castro. Es necesario que el gobierno tenga en vista la situacion de aquel pueblo, y nombre para el puesto de juez de Paz á una persona enérgica á la par que simpática á aquel vecindario.

Entretanto damos cabida á la siguiente carta que detalla algo de lo que por allí pasa:

Chivilcoy, Febrero 23 de 1874.

Señor Director de EL MERCANTIL.

Muy señor mio:

Los robos y asesinatos, se suceden en este partido—Hace dias, los mitristas dieron una carne con cuero, en casa del alcalde Casiano Toledo.

A la noche hubo baile, y los asistentes á la carne con cuero tomaron parte en la funcion, contándose entre ellos los capitanes, Atanasio Ceballos, Donato Gonzales, el alcalde y los tenientes alcaldes Ignacio Luque y B. Reynoso.

A un tal Juan Espíndola, vago de profesion, íntimo amigo del Atanasio y del gaucho Donato, se le ecurrió á desharas de la noche tomar la puerta y decir que nadie saldria, mientras no se le entregase una prenda que se habia perdido—Como nadie le contestase, ni pretendiese salir, se dirigió al que mas cerca tenia y afirmandole el rewo ver en la espalda, lo derribó de un tiro—Momentos despues dejaba de existir la víctima Lorenzo Medina y el asesino traficaba tranquilamente con un cajista el cual según dicen amonestó al alcalde con esas palabras "*Si V. toma preso á ese hombre que es uno de los héroes del 9 de Agosto, será V. destituido*"

El alcalde, los capitanes y los tenientes alcaldes, no tomaron al asesino.

Antes de ayer jugaban á la taba, en la pulperia de Cancelo, varios individuos mitristas, cuando llegaron tres que no lo eran.

El juego se compuso: M. H. perdia siempre; por fin hizo este una fuerte parada y ganó; le fué preciso tomar por la fuerza lo que habia ganado.

Momentos despues á los gritos de "viva Mitre y muera Alsina", eran atacados, los dos hermanos H. y Justo G.... por una turba de bandidos que, rewolver en mano, que hacian fuego sobre aquellos tres valientes, que defendian heroicamente sin mas armas que un rebenque.

El resultado fué salir G.... con dos balazos y el gefe de la pandilla mitristas con varios rebencazos en la cabeza.

Tarde de la noche todavia, estaban en lo de Cancelo, y uno de los mitristas hacia fuego de rewolver sobre un vecino que pasaba por allí.

Ayer en la misma casa de Cancelo (canton mitrista) pelearon viarios á un alsinista.

Resultaron heridos el alsinista y un mitrista con dos hachazos.

De todas estas peleas ocurridas á cuatro ó cinco cuadras de la plaza, solo ha resultado preso un alsinista.

Al oficial y soldados de la policía, los hace daño el bullicio, siempre toman rumbo opuesto al estruendo de los tiros.

Un tal Emeterio, Diaz acometió ayer á un tal Conca, porque este es alsinista, *se sirvio del sable de un policiano y hasta la fecha, ni el* policiano, ni Díaz han sido castigados.

Aristarco Castro, honrado y exelente vecino, que en otra época habria hecho un buen juez, en esta ha sido pésimo, porque es débil y ha temido correr la misma suerte de Morel, pues aqui no se oyen sino amenazas de muerte contra los vecinos mas honorables.

Ha causado aquí honda sensacion la conducta mas que parcial del juez Cueto,—en el asesinato de nuestro irolvidable amigo Morel.

Cuando se trató del sumario el juez de Paz le indicó varios testigos, pero el Juez Cueto solo citó á los quo se consideraban mitristas, quedando sin declarar, D. Juan Sallo, Pedro Montenegro, Cipriano Campos, Santos Cabrera y dos mas cuyos nombres no recuerdo.

El municipal M.... dicen que actualmente está muy ocupado en buscar algo que hace falta en la caja municipal, de que está hecho........

....

Que se habrá estraviado de la caja municipal, y que con tanto empeño busca el señor Mujica?

Si será la llave? Bonitos estariamos, *si por falta de llave*, la MuuiciPatinad, no pudiera echar *mano de sus fondos.*

Busque señor municipal!

Hasta la próxima lo saluda.

El corresponsal.

Esplendida manifestacion Alsinista en el Paraná

Publicamos á continuacion la nota pasada por el Presidente del Club Alsinista Entre-Riano al del Comité Electoral Argentino, acompañando al acta de instalacion de ese Club.

Los nombres que firman esa acta son de las personas mas respectables del Paraná por su posicion y talentos.

La opinion se pronuncia en Entre-Rios con el mismo brio y firmeza que en el resto de la República.

Hé aquí los documentos á que nos referimos.

Paraná, Febrero 1 de 1874.

Al Sr. Presidente del Comité electoral Argentino.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vd. para que lo trasmita á la asociacion á quien preside, que el dia 8 del corriente tuvo lugar la instalacion del "Club Alsinista Entre-Riano" cuyos propositos se manifiestan en el acta que en copia acompaño.

Tambien adjunto la nómina de los ciudadanos que forman dicho Club, el que por su número y entusiasmo, así como por la calidad de los componentes espresa el sentimiento público de este Departamento.

Siendo hoy la mas poderosa aspiracion de todo Entre-Rios estrecharse en un vínculo de union para salvar sus instituciones y buscar la Paz, creé que lo ha encontrado en la idea democrática que lleva á la primera Magistratura de la República al ciudadano D. Adolfo Alsina.

Con tal motivo y dejando cumplido el mandato de esta asociacion, me es grato ofrecer al Señor Presidente toda consideracion y respecto.

Dios Guarde á Vd.

ANTONIO CRESPO

Migel Garmendia.

Secretario

Adolfo B. Ballesteros

Secretario.

ACTA DE INSTALACION DEL CLUB ALSINISTA ENTRE-RIANO.

En la ciudad del Paraná á los ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los abajos firmados para tratar de instalar definitivamente el Club que ha de trabajar por la elevacion del Dr. D. Adolfo Alsina á la presidencia de la República; el Sr. Presidente de la Comision provisoria D. Antonio Crespo manifestó el fin que se proponian en esta reunion, invitando á los señores presentes á que procedieran al nombramiento de la Comision permanente que debia dirigir estos trabajos.

El señor Cordero, tomando la palabra dijo que una reunion de ciudadanos de los presentes, habia confeccionado la lista que entregaba al señor Secretario á fin de que se sirviera leerla, pidiendo á la reunion le prestase su aprobacion, pues en dicha lista se encontrab n reunidas las condiciones suficientes que debian tener aquellos ciudadanos.

Leida por el señor secretario la lista que es la siguiente:

PRESIDENTE

Don Antonio Crespo.

VICE-PRESIDENTE 1°

Doctor D. Mariano Leiva.

VICE-PRESIDENTE 2°

Doctor D. Folipe A. y Alvarez.

TESORERO

Don Saturnino M. Garcia.

SECRETARIOS

Don Miguel Garmendio.

" Adolfo Ballesteros.

VOCALES

Don Ramon Sola.

Doctor D. Miguel J. Malarin.

" " José Maria Sola.

Don Ignacio Crespo.

" Francisco Alvares.

" Justo Sola.

" Cirilo Pignetto.

" Felipe Lopez.

" Ramon Anadon.

" Carlisto Sosa.

" Vicente Nuñez.

" Florencio Arigos.

" José Maria Cambaceres.

" Juan José Brugo.

" Juan José Rojas.

" Jorge Alzugaray.

" Meliton Rivera.

" Juan Arigos.

" José G. del Solar.

El Señor Casalla hizo mocion para que la lista presentada fuese puesta á votacion en conjunto, para evitar el retardo de una votacion nominal, y por encontrar en los ciudadanos propuestos suficiente idoneidad para formar el comité electoral.

Fué aprobada dicha mocion. Al ponerse á votacion el Dr. Alvarez propuso, que conociendo todos los concurrentes á la reunion la espectabilidad y honorabilidad del Señor D. Antonio Crespo, hacia mocion para que antes de votarse la lista de los candidatos para formar el comité, fuese aclamado para Presidente el señor D. Antonio Crespo. Por aclamacion se aprobó la mocion, y fué el Señor Crespo aclamado Presidente del Comité.

En seguida se puso á votacion por el Sr. Presidente, la lista presentada por el Señor Cordero, y fué aceptada por mayoria absoluta. Inmediatamente se pasó á tratar sobre el nombre que debia darse al Club, y despues de una ligera discusion entre los Doctores Leiva, Alvarez y el Señor Casalla se puso á votacion la mocion de este último, proponiendo que el Club se denominase "Club Alsinista Entre-Riano", siendo aprobado por unanimidad.

El Señor Presidente dijo: que debia firmarse el acta por todos los asistentes y por los que simpatizasen con la candidatura del Dr. Alsina. Se levantó la seccion para este objeto.

Terminado el acto de las firmas, el Señor Presidente ocupó nuevamente su puesto. El Sr. Cordero, en un breve y entusiasta discurso, hizo conocer con sencilles las razones por que el Pueblo Argentino, sostenia por llevar á la Presidencia al esclarecido ciudadano Dr. D. Adolfo Alsina, pues encontraba reunidas en él las cualidades que se requieran para salvar á la República Argentina, del caos en que estaba próxima á envolverse.

Fué aplaudido.

En seguida el Dr. Alvarez habló en el mismo sentido, desarrollado mas esta idea, y haciendo conocer que el órden en nuestros trabajos, la legalidad y el entusiasmo seria la bandera que el club debia desplegar.

Aplausos.

El Señor D. Juan Arigos con el fuego y patriotismo que le caracterizan, habló largamente sobre el Dr. Alsina y sus propósitos: siendo calorosamente aplaudido. A las once de la noche se levantó la seccion en medio de todo órden y dando repetidos y entusiastas 'vivas' al Dr. Alsina.

Es copia.

Adolfo R. Balusbros.

Miguel Garmendia.

Secretarios.

Antonio Crespo, Dr. Mariano Leiva, Dr. Felipe A. Alvarez, Dr. Miguel J. Malarin, Dr. José M. Sola, José M. Crespo, Jaime Baucis, Adolfo Cordero, Enrique Berduc, Juan José Brugo, Pedro Viñas. Juan Arigos, Florencio Arigos, Diogenes Montero, José G. del Solar, Miguel Garmendia, Juan Comas, Juan J. Rojas. Jorge Alzugaray, Santiago Moritan, Felipe B. Alvarez, Ildefonso Alvarez, Francisco Alvarez, Juan J. A. Alvarez, Federico Comaleras, José M. Comaleras, Antonio Comaleras, Luis Comaleras, Tomos Comaleras, Adolfo R. Ballesteros, Justo G. del Solar, Jaime J. Puig, Ignacio Crespo, Andrés Pignetto, (hijo), Cirilo Pignnetto, Calisto Sosa, Saturnino M. Garcia, Saturnino E. Garcia, Andrés Alvarez, Militon Rivera, Justo Sóla, Ramon Sola, Estevan Dias, Manuel Pignoto, Pedro Calderon (hijo), Avelino Benitez, Antonio Puig, Roberto Comas, Nicandro Suarez, Fausto Fernan dez, Antonio Rodriguez, Norberto Fernandez, Vicente Jabega, Agustin Pignetto, José Ferreira, Rafael Caraballo, Felipe Lopez, Ramon Arigos Rodriguez, Fructuoso Calveira, Gregorio Martinez, Juan F. Rodriguez, Mauricio Rodriguez, Ramon Anadon, Mauricio Maciel, Juan Villalva, Vicente Nuñez, Justo Pignetto, Miguel Fernandez, Leonardo Urreto, Manuel F. Calderon, Fortuno Calderon, Caciano Calderon, Baldomero Ceballos, Donato Fernandez, Fortuno Leguizamon, Justo Alzugaray, Calisto Sosa, José P. Martinez, Juan R. Raina, Demetrio Iturraspe, Nicanor Rodriguez, Gumecindo Cuscueta, Fortunato S. Ceballos, Santiago Osuma, Bernardo G. Corbera, Mariano Villamea, Gregorio Michelena, Mariano Calderon, Valeriano Cuscueta,, Manuel Otaño, Lucip Ramos, Manuel Cuadras, Daniel Carraballo, José D. Lara, Pascual Aguirre, Julio Montoro, Eulojio Rodriguez. Elias Rodriguez, Valentin Esquibel, Demetrio Beron, Gregorio Canteros, Andres Salguero, Francisco, Etcheverria, Livorio, Gonzales, Valerio Guebara, Timoteo Sares, Leandro Souza, Mariano Segovia, Belisario Bernard, Eduardo Rodriguez, Valentin Maidana, Miguel Caballero, Claudio Aranda, Marcos Ruiz, Romano Rios, Francisco Acosta, Nicanor Flores, Bernabe Alvarez, Pedro Goyena, Viechte Salvatierra, Braulio Fernandez, Pedro Flores, Basilio Porciel, José A. Aragon, Domintio Zapata, Exequiel Perez, Sinforiano Altamirano, Carmen Dias, José Suarez, Marto Balbarey, Ruperto Moveira, Juan Gochechea, Julio Martinez, Leon Aumada, Andres Tapia, Miguel Aragon, Romualdo Aragon, Pascual Villareal, Francisco Zapata, Felipe Lencina, Gumecindo Seusa, José Osuna, José Zapata, Carlos Iñiguez, Francisco Jñiguez, Nemecio Martinez, Deciderio Beron, Benjamin Lopez, Agustin Romirez, Miguel Loguizamon, Santos Nuñez, Miguez, J. Perez, Miguel Narbaiz, Eloy Cabrera, Juan de Morreira, Silverio Segovia, Roque Lencina Angel Ballarrey, Pablo Vilches, Salustiano Sintoni, Juan Avila, Nestor Rodriguez, Tristan Castro Nicolas Araujo, José M. Morales, Pascual Godoy, Cefeiino Cabrera Joaquin Rivero, Demetrio Cuscueta, Pastor Machado, José Suarez.

(Siguen las firmas)

No se ha querido publicar mas de 150 nombres por no comprometer á estos individuos que serán perseguidos por la autorida local y la del Puerto, siendo trabajadores vecinos de esta ciudad.

Nos escriben del Paraná

El gran partido popular del Dr. Alsina, ha hecho una espléndida manifestacion en el Paraná.

Ni la amenaza de la accion oficial, que viene pesando sobre ello, desde tiempo atrás, ni las intrigas y persecuciones de que son objeto, por un *gaucho malo*, que pretende imponer su voluntad, en ese hermoso Departamento de Entre Rios, han sido suficientes para hacer retroceder á nuestros amigos del rol digno y elevado que se han propuesto asumir.

Antelo, la espada mala del Dr. Echagüe, no tiene mas que la significacion que sus antecedentes perversos y su mala índole pueden darle. Caido y hundido ante la opiuion pública, en vano quiere buscar, por la mentira ó la adulacion, lo que ha perdido por sus fechorias.

La estimaciou de un pueblo solo puede tenerla, el que es digno de ella, por sus méritos y servicios prestados á la buena causa.

Quien se aparta del camino de la ley, tarde ó temprano, cae el peso abrumador de la opinion pública.

He aquí una carta que nos escriben del Paraná y que demuestra hasta que punto, la opinion del pueblo es adicta á la popular candidatura del Dr. Alsina.

Paraná Febrero 14 1874.

Señor D. N. N.

Mi estimado amigo:

Mandamos al Comité Electoral Argentino, el acta de instacion, y la nomina de los afiliados á nuestro Club.

Hemos creido conveniente suprimir el nombre de mas de 150 artesanos quo pertenecen al 1° y 2° batallon, á fin de que no caigan en los ódios de la autoridad de Belbey, el capitan del Puerto, (que está demoostrando mas patetentemente lo que puede dar en ese puesto,) pero nos pertenecen deveras.

La partida de nuestro amigo N, ha hecho tomar alas á los tipos que vd. conoce y ya empiezan las amenazas, con el piquete y con Antola, el *gacucho malo* del Paraná.

Se dice con mucha generalidad, queda en poder de este, muchas carabinas Remighton y en el de Belbey, fusiles en cantidad.

Se dice tambien que el comisario de guerra Bergman talvez tenga alguna parte en esto.

El club está magnífico y estusiasta.

Suyo.

N. N.

¡No es inconstitucional!

"La Prensa" ha calificado de inconstitucional el decreto de 23 de Febrero que proroga hasta el 7 de marzo próximo "el plazo para la terminacion de los padrones" y sucesiva y consecuentemente todas las demas disposiciones correlativas á la de la próroga.

El cólega llevando el lujo del constitucinalismo á una proporcion logaritmica, evajera de la inconstitucionalidad del decreto y lo impolítico de las consecuencias.

Pero el estudio á que se ha consagrado para sus demostraciones, cuan árduo haya sido, está muy lejos de responder al propósito de llevar al terreno de la práctica y de la vigencia la constitucion, reformada; porque de hacer las cosas, ó mejor dicho, de dejarlas pasar sin proveer á los medios de remediar las faltas de fuerza mayor que entarpecen, retardan, postergan y traban él cumplimiento de las disposiciones dictadas para poner en vijencia la constitucion, resultaria nada menos que la impasibilidad de arribar á la observancia de la constitucion.

Toda la argumentacion: todas las apreciaciones, todo el trabajo del cólera cae por tierra ante la consideracion de esta sola disposicion de las prescripciones transitorias—la primera, la principal:

Dice el art. 212.

"Los funcionarios asistentes al promulgarse esta constitucion, seguirán en sus cargos *hasta que estos sean provistos segun el mecanismo que ella establece.*"

Esta si que es una disposicion que no admite discusion.

Sin ella era imposible poner en vijencia la nueva constitucion.

Por esto al examinar lo que seria en la práctica al llegar el momento de la promulgacion y jura de la constitucion, en el estudio que "La Repúbl ca" hizo de ella y de las prescripciones transitorias, dijimos y aun lo repetimos.

Solo el P. E. puedo conseguir que rija la constitucion—solo él está habilitado para hacer entrar la provincia en el juicio de la constitucion —si el gobierno del Sr. Acosta consigue este resultado, habrá rendido un gran servicio y no necesita mas para el buen nombre de su administracion.

Con efecto, el gobierno principió muy bien la ejecucion del mandado, con una precision y actividad que lo honra; y "La República" que despues de haber indicado á fuerza de estudios, el rumbo el itinerario que marcaban las disposiciones transitorias, vituperando el proceder de la lejislatura, no pudo menos que aplaudir las medidas y la conducta del P. E. que como el guardian, el centinela avanzado de la constitucion, no solo preveia los casos, sino que preveia á todos los medios de ejecucion de las disposiciones transitorias.

Así lo hemos visto principiar por el art. 230, cumpliendo por su parte y llenando las dificiencias que dajaba la lejislatura; seguir por el 231, volver al 213, y dar en fin en observancia del 214, el decreto electoral del 5 de Enero, habiendo caducado el 1.° la facultad legislativa.

No puede darse una precision mas matemática; una actitud mas previsora: una vigilancia mas eficaz, para la elaboracion de los preparativos y de los medios de hacer entrar en juego los resortes del "mecanismo que la constitucion estableco" para la organizacion de los poderes creados por ella.

El decreto electoral vaciado en el molde de las prescripciones de la constitucion, es un trabajo de mérito superior aun en los casos ordinarios—Ejecutado en un periodo relativamente estrecho y bajo el imporio de circunstancias premiosas, para sustener las faltas de la legislatura en un objeto tan trascendental, él honra altamente al P. E. en un doble sentido.

El del mérito de la obra y el de la oportunidad de su promulgacion.

Era imposible hacer mas ni mejor.

La constitucion debia promulgarse el 8; por causas de fuerza mayor no pudo tener lugar ese dia-

Se conocen las causas—son de las que pueden clasificarse de fuerza mayor.

¿Que hizo el poder ejecutivo?

Promulgarla en el dia que él designó segun la autorizacion que para ello le acuerda la misma constitucion.

Vengamos al caso presente.

El decreto de 5 de enero designaba la época y el plazo del empadronamiento.

No ha tenido lugar ¿por qué?

Por causas de fuerza mayor.

¿Tiene acaso la culpa el poder ejecutivo de los términos q' haya n venido estrechos partiendo do del 29 de setiembre?

Que la legislatura no haya llenado por su parte una sola de las prescripciones electorales de 1° de febrero, ejecutados bajo una ley tambien nueva, hayan multiplicado los inconvenientes y creado dificultades:

Qué no se practicara á tiempo la instalacion etc. etc.

¿Que mas podia haces habiendo pasado el término acordado, proveer á un nuevo plazo para llenar una prescripcion principal.

Negar al poder ejecutivo la facultad de tomar esta medida, es desconocer el sentido del artículo 212, es negarle la facultad que le acuerda en subsido el articulo 214.—Es en fin negar un principio que es base del derecho del poder.

Illius est tóllen cujus est ponere.

Dudar que el poder ejecutivo puedo y aun debe abrir un nuevo térm no al empadronamtento y apurar todos los medios y recursos á fin de que el poder lejislativo se renueve en la época designada: es pretender que la constitucion no entre en ejercicio y que la actual lejislatura á cansa de fuerza mayor que impida su renovacion, "siga en su cargo" y se perpetue indefinidamente.

No; esto no puede ser

El colega preocupado con los asuntos del dia relativos á la lucha electoral, se ha dejado inducir en error y llevado á puntos paradójicos la conclusion de sus apreciaciones.

No hay tal inconstitucionalidad en el decreto del 23 de Febrero; el implica una medida que estando en la naturaleza y objeto del P. E. para llenar todos los vacios y suplir todas las deficiencias, en el caso presente es una atribucion especial, emanada de una prescripcion igualmente especial, sin cuyo cumplimiento quedaria sin organizarse constitucionalmente nada menos que el P. L.

El cólega por huir de las llamas cae en las brazas.

Si se está preocupando mas de lo que hacen los alsinistas que del estudio genuino, de la ley constitucional, de seguro ha de caer en error.

Hay ademas injusticia en atribuir al P. E. faltas que son obra de las circunstancias, de los hechos en si mismos, y en que no tiene parte la voluntad humana:—como la estrechez de los plazos y de la época en que deben cumplirse la medidas, cuando todo eso viene rejido por la promulgacion de la constitucion hecha á las alturas del mes de Setiembre, cuando pudo serlo en Junio ó Mayo.

Puntería á Corrientes

Les recomendamos á nuestros amigos de Corrientes la lectura de algunos párrafos de una estensa carta de Buenos Aires que á continuacion publicamos.

Es de practica usual, aun que no conveniente, mirar con desden á los antagonistas y á los rivales.

Si algun mal resulta de esta práctica, es seguramente para los que la emplean.

Una confianza aparente en sí mismo; un aparente desden por los contrarios, ó es un sistema pésimo, ó es una puerilidad fatal.

Y sin embargo nada es mas comun.

Quieren engañarse ó quieren engañar.

¿A quien van á persuadir de que los Coroneles Azcona, Paiva, Insaurraldo, Martinez, Romero, Acosta y diez mas, no tienen en Corrientes el aprecio y el respeto de toda la Provincia?

¿Quien va á disputarles el merecido prestigio de que gozan, y los titulos adquiridos al efecto sincero de sus compatriotas?

Valiente y modestos soldados que jámas exijieron compensacion, ni posiciones, ni privilejios, fueron en el peligro los broqueles del órden y de la libertad y fueron en las luchas acerbas las primeras lanzas de las batallas.

Nobles soldados de la República llevan con lustre el uniforme del Ejército y han hecho brillar el pabellon gloriosamente en los campos escabrosos del Paraguay.

Alli, como en la guerra de pacificacion de Entre-Rios, han conducido las denodadas lejiones correntinas acostumbradas á seguirlos á la victoria.

Estos titulos de buenos ciudadanos, este derecho adquirido á la gratitud pública, no puede arrebatarselos nadie, Mucho ménos lo podrian, quienes, obstinados en apoderarse de la direccion del pais, son los únicos que se empeñan en oscurecer los mejores nombres en las filas del pueblo correntino.

De este monosprecio á la hostilidad no hay mas que un paso y y si el partido del General Mitre que representa la reaccion para Corrientes como para toda la República, asegurase el poder, muy lejos de su pais tendrian que ir esos dignos ciudadanos á respirar el aire de la libertad.

Por eso es que Corrientes, como Santa Fé, son las provincias mas indicadas para resistir á as sostensiones mitristas, precisamente por que sona pocos pueblos que mas se han comprometido en la lucha ferviente por las instituciones, y por que será indispensable agoviarlas para entronizar el dominio del sable.

La fraccion mitrista ha mostrado en las últimas elecciones que es audaz y perseverante; y con estas calidades activas ayudadas con la seduccion del oro, puede intentar y mantener una competencia vigorosa en Corrientes.

Pero como indistintamente se comprende en aquella Provincia lo que representa esta lucha electoral. Como están definidas las aspiraciones de los partidos políticos, el uno con el egoismo de una dominacion dictorial é inquieta, el otro con el propósito del buen gobierno asentado sobre la opinion espontánea, la libertad en ejercicio el progreso general no puede dudarse un momento del criterio de Corrientes y de la r ctitud inteligente de sus hombres.

Bueno es entónces el menosprecio de los mitristas por los gefes alsinistas de Corrientes, por que está en razon directa del mayor esfue zo de estos para desengañarlos.

Lean nuestros amigos de Corrientes la carta que va en seguida, que es de buen orígen por eso se la recomendamos.

Merece que le presten un poco de atencion, por que en resumidas cuentas es un programa de partido para aquella Provincia.

BARRA.

—

Buenos Ayres, Febrero 17 1874.

....

....

Pues como le digo los mitristas contaban como articulo de fé su triunfo en Corrientes, y yo me lo temia porque sabia á no dudar, que habian mandado el mejor agente que es el oro de los culonos, y por que estoy como ellos persuadtdo que el partido de Baibiene es el que en resumidas cuentas vale mas como partido de accion, y digalo la calaberada de Monzon, que él solo ó con un puñado se lanzó solo iniciando la revuelta, que debió ser secundada sino hubieran faltado combinaciones arregladas.

Así es que le han hecho cargos á Baibiene como si fuera una providencia, y este ha jurado, que responde de la eleccian de electores, agregando que tendrá cerradas para siempre las puertas mientras Reguera y Gelabert tengan influjo en Corrientes; pues con el primero tieue que arreglar ciertas cuentas del TABACO y el atro es hipócrita que se ha metido con un círculo de pillos que pretenden ser la aristocracia de Corrientes y no han sido sino sus verdugos.

En lo que respecta al partido Alsinista ha dicho Baibiene que es el que menos cuidado le dá, por que no hay en él ni una cabeza ni una persona de valimiento, y que todo ese partido se compone en Corrientes de pobres diablos; de un par de mositos hambrientos como Luque y otros en la capital, y unos cuantos sableadores como Azcona, Insaurralde, Romero etc. que sacándoles del viva y no saben donde tienen las narices.

Que estuvo en un tris de ganar la eleccion de diputados y que la falta de un........le dió a Avellaneda una pequeña ventaja que no oleará mas. y que eso prueba lo que él habia garantido como lo garante con su cabeza para la próxima eleccion.

De Reguera hablan pestes y de Insaurralde principalmente, refiriendo Baibieno segun me dicen que él mismo que debió ser muerto en un complot y que escapó por un aviso; por fin mi amigo parece que ponen los mitristas gran interés por asegurarse á Corrientes, por que saben lo que vale para todo, y por que no tienen mucho miedo de la posicion de Galebert que consideran pegado con goma; y segun me consta preparan una serie de publicaciones y proclamas que van á mandar á un Departamento de Esquina para que se distribuyan: y supongo sea alli su cuartel general.

En cuanto á lo que haya de real sobre la verdadera inclinacion de Corientes estamos en ayunas despues de tantos anuncios, y no atinamos si tienen los amigos de la buena causa alsinista todo lo que se dice, ó si está destinada aquella Provincia á ser casada como las luchas por las uñas afiladas de estos gastos hambrientos...........

N. N.

—

Un artículo de Roque Bárcia

A con inuacion publicamos por creerlo interesante, un artículo de Roque Bárcia, remitido desde el extranjero, en donde se encuentra á consecuencia de los sucesos ocurridos en Cartagena á un diario de Madrid.

PARTE DE UNA RESPUESTA

Hay quien se encoleriza, porque he demostrado la ineptitud de la junta de Cartagena y de mi partido para establecer un órden de cosas aceptables; sobre todo posible.

Y puesto que no hay quien se sulfura, porque no he dicho nada, es hoy mi deber de decir algo aunque sea poco.

Sepa el que insulta que existo hablar de unas, ordenanzas reales, declaradas vigentes, aqui, en Cartagena, en plena república federal, en pleno derecho democrático, usurpando esas leyes á la escuela conservadora y al monarca Cárlos III.

Omití hablar de consejos de guerra que decretaban, fusilamientos como lo puedo hacer el conde de España.

Omití recordar cierta música que recorrió las calles con bandera negra, pidiendo á voz en grito la pena de muerte.

Omití hablar de varias personas que estuvieron presas dos y tres meses consecutivos, sin que alma viva las tomaron declaracion.

Omití hablar de manifestaciones con fusiles y cañones kurpp.

Omití hacer mérito de un artesano, convertido de manos á boca en general.

Omití hablar de cuentas que no se han rendido.

Omití hablar de incautaciones que no se han esplicado.

Omití hablar d un policia que asesina un hombre por la espalda.

Omití do hablar de un inspector, ladron maestro, que mata, á un jóven, lleno de vida. por haber hurtado un pañuelo que coste 16 reales.

Omiti hablar de un ladron grande que mata *oficialmente* al ladron pequeño.

Omiti hablar de esos homicídios alevosos.

Omiti hablar de esos asesinatos increibles.

Omiti hablar de cierto oficio, comunicado al intendeute, en el cual se manifestaba que, habiendo acordado la Junta pasar por las armas á los rateros, autorizaba á la intendencia para que fusilase á sus fractores.

Omití hablar de un gobierno pr vincial y de una junta soberana que fueron presos en una noche, sin que se pudiera saber quien los prendió,

Alberto Araus vivia en el piso segundo del arsenal.

Abrió un balcon para respirar libremente, cuando un centinela le grita desde abajo: "si no cierra usted le disparo."

De mi se dice que he sido insultado muchas veces y preso dos.

Durante treinta años, he disputado con todos los partidos de España en el periódico, en el libro, en el folleto, en la hoja volante, en las academias, en las Córtes, en el Senado, en todas partes: yo no me he visto nunca tan mal tratado, tan groseramente ofendido, como me he visto en Cartagena, no por un pueblo que tiene igual, derecho de nobleza, de abnegacion y de heroismo, ejemplo inmortal en la historia de España: no por ese pueblo magnánimo, sino por tanto *vividor* como acude á todo revuelta, porque bien dijo Chateaubriand que con las tempestades nacen los insectos.

Aquí hemos hablado mucho de la República, de federacion, de cantonalismo, de humanidad, de historia, de tierra y el cielo: pero es el caso que ha reina o una tirania con la mas violenta oprecion.

Cuando el hombre libre se exagera, es el enemigo mas despiadado, mas soberbio, mas insolente de la libertad.

Lo espuesto hace ver que las democracias no formadas ó mal definidas son peores que el realismo tradicional; porque el realismo está organizado, y aunque mucho disuelve, algo crea; mientras que toda democracia en embrion disuelve sin crear.

Si esta disolucion fuera cantonalismo, me arrepétia de ser cantonal.

Si fuera República me arrepentiria de ser republicano.

Si fuera democracia, me arrepentiria de ser demócrata.

Si fuera humanidad, me arrepentiria de ser hombre.

Si fuera Cristo, me arrepentiria de ser cristiano.

Creo en el Pueblo; ese pueblo que es el amor de toda mi vida: "no creo en los caballeros de industria que lo engañan y lo saquean."

Creo en la necesidad intransigente los principios: no creo en los gobiernos intransigentes.

Creo en la idea de las federaciones: no creo por ahora en el régimen federativo.

Creo tambien que, si hay manera de fundar una situacion que pacifique á España garantiendo los intereses de la ciencia, del arte, del comercio, de la industria y de los oficios, ese gobierno recibirá las bendiciones de todo el pais.

Yo aceptaria sin violencia á ese gobierno bienhechor y estaria á su lado en la lucha contra el absolutismo.

Creo, por último, que acabar con la guerra y hacer de modo que nos podamos entender, vale tanto como salvar la civilizacion y la patria.

Enero, 16 de 1874.

Roque Bárcia.

Actualidad

Monte en la Anca

Existe todavia en las Lomas de Zamora, este célebre personaje que fué el terror de nuestra campaña en la época de Rosas.

En las elecciones pasadas tomó una parte muy activo en favor de la candidatura Mitre.

Sabemos que hoy está muy contristada por la prision de su íntimo amigo y correligionario político G. D.

—

Eduardo Racedo

Este hijo querido de Entre-Rios y gefe del bizarro 10 de Linea se encuentra entre nosotros.

Lo saludamos deseandole grata *permanecia entre nosotros.*

El Teniente coronel Vijo bueno ayer llegó precedente del Paraná este distinguido gefe de aquella plaza.

Lo saludamos.

—

El Sr. D. Francisco Portela

Este apreciable amigo se encontaaba algo gravemente enfermo.

Ha debido al cuidado de los distinguidos autores Mannel Augusto Montes de Oca, y Gonzalos Videla, se encuentra fuera de peligro.

Exterior

(Continuará)

Inglaterra.

Pero hoy, todas estas diferencias de razas, costumbres, aspiraciones, criterios y conciencias se hallan subordinadas á la cuestion magna que se debate entre el Papa y el Emperador.

Cuanto ocurre bien pudiera conducir á la la fusion parcial de tantas rivalidades ó incompatibilidades, haciendolas por culpa de unos y otros durante las presentes y pasadas generaciones.

La batalla ahora empeñada con mas furor que nunca será ru la y violenta.

Todo hacho creer que dejará tras de si huellas profundas en la manera de ser de las razas de allende el Rhin sometidas á la autoridad do *Kaiser Köni*g.

Los contendientes de uno y otro bando se presentan con cara descubierta en el palenque defendiendo sin embajes ni rodeos sus principios y sistemas favoritos en toda su prístina pureza ó crudeza, dispuestos à hacer uso de toda clase de armas para sacar y aplicar sus naturales legitimas consecuencias.

Que á muchas de ellas y en fondo de su alma no son favorables el em erador y su gran ministro, ni su gran guerrero, nadie lo ignora; pero habiendo recogido su guante de desaño los adalides de las huestes ultramontanas, no han tenido mas remedio que acceder á nuestras exigencias que en circunstancias normales hubieran s do desatendidas para conseguir presentar un frente compacto y unido el dia de la refriega.

Por la primera vez en la historia de Alemania desde el principio del siglo hoy no se ven alli mas que dos grandes partidos políticos, los defensores de los derechos del Papa y los de los del Emperador, todo lo demas, relativamente, parecen insignificantes.

Veamos cual es la situacion de sus fuerzas en los diferentes Estados. Con ligeras escepciones Prusia y la Alemania setentrional son protestantes por activa y pasiva. En la mayor parte de las regiones comprendidas entre el Oder y el Weser los ultramontanos se hallan en impotente minoria. Algunos de los diputados allí elegidos por los distritos rurales acaso muestran tendencias feudales.

Los de las ciudades, por el contrario, se inclinan á las doctrinas democráticas.

Esto no obstante, acaso se conserven unidos mientras el enemigo mas temible se halle en acecho espiando sus desavenencias y quere las políticas para hacer triunfar sus pretenciones teocráticas.

Encuentrans, sin embargo, hácia la parte occidental de los territorios pertenecientes á la Alemania del Norte, las regiones bañada por Rhin, á las que se agregara recientemente Alsacia, donde la iglesia jesuítica se presenta en la actualidad formidable por el número de adeptos y favorecedores de su política anti-Bismarkista.

La inmensa mayoria, comprendida en ella la democracia de todas las escuelas, sostiene allí la causa del Papa contra la del emperador.

Es verdad que los republicanos y el gefe de la iglesia latina se hallan poco conformes en muchas cuestiones capitales así en el órden temporal como las del espiritual, esto no obstante, lo que por el momento interesa mas á unos y otros es combatir sin tregua ni descanso el imperio luterano.

Así mismo en la parte oriental de Alemania del Norte, en Silesia y el ducado de Posen la casi totalidad de los habitantes son hóstiles al elemento nacionalista y aun mas al protestante.

Pasando á la Alemania meridional, allí se encuentran en minoria los protestantes, si bien no carecen de medios para influir en las elecciones, gracias á la incuria ó complacencia de los católicos que no se sienten animadas á favorecer las creencias infalibilistas, ya por indiferencia, ya porque consideran mas peligroso para su comunion, el triunfo de las candidaturas recomendadas por su clero son el de las de los mas exaltados discípulos de Lutero, Calvino y Kraus Straus, Hegel y Lassalle.

Las controversias religiosas han tomado allí gran incremento en los últimos años y es opinion generalmente admitida que, desde la proclamacion de la infabilidad papal, los católicos no tienen motivo para felicitarse del resultado de esas polémicas.

Baviera con cerca de cinco millones de almas es el principal Estado de la Alemania meridional. Mas de dos terceras partes de su poblacion son católicos y est n considerados como los mas adictos à las mas exageradas y reaccionarias pretensiones de pontificado.

Son así mismo los mas ignorantes y atrasados y á juzgar por la estadística de las relaciones ilícitas entre los dos sexos, los mas desmoralizados. Que con la ley electoral vigente en aquellas elevadas temperatur s y latitudes ultramontanas hayan ganado las elecciones los candidatos contrarios á la política del príncipe de Bismark no hay que estrañarlo, á nadie probablemente le habrá sorprendido menos que al canciller germánico lo sucedido en Baviera con razon denominada al antiguo y moderno baluarte del Jesuitismo aleman.

En Gutemberg con cerca de 2 millones de habitantes las dos terceras partes de su poblacion son luteranos.

En el ducado de Baden nada mas que una tercera parte de la poblacion es protestante. Allí al revés de Baviera: su poblacion católica es la mas ilustrada y liberal de Alemania, y los principios aclamados por el último concilio ecuménico cuentan con reducido número de defensores en todas las clases de la sociedad.

La causa nacionalista ha salido fortalecida de las elecciones.

Con ligeras escepciones, las principales ciudades católicas ó protestantes han favorecido con sus votos al candidato libertad en algunas al socialista, en las menos al ultramontano. En Munich, Breslau, Newremberg y Aildeshein la derrota de los últramontanos ha sido completa. En Colonia, donde elijierou pocos meses ha un diputado liberal para la Cámara prusiana, han elijido un ultramontano para el parlamento imperial. En Darsbrirg triunfó la candidatura del profesor Abel von Schulte del partido de los viejos católicos. En Berlin ha llamado la atencion el reducido número de electores que tomaron parte en la votacion. De sus 128993 tan solo votaron 43,432.

Por el número de diputados socialistas elegidos y mas quizas por sus respetables minorias en muchos otros discritos urbanos y rurales, se ve que estas doctrinas han cundido allende el Rhin mas de lo que se suponia.

Uno de los diarios alemanes contrastaba últimamente este estado de cosas en lo sucedido en el imperio austriaco donde esas mismas ideas han perdido terreno en las grandes ciudades, debido á la subida en los jornales y salarios. Mucho puede esto haber contribuido á disminuir el número de los adictos al sociolismo bajo una ú otra forma, pero es preciso tener en cuenta que las disenciones y querellas son mucho mas frecuentes entre los socialistas austriacos, y por esta razon no pueden ó nosabon unir y combinar sus fuerzas para cooperar con áxito al fin comun, como les sucede á los súbditos del *Kaiser König* que participan de las mismas ideas.

El resultado general de las elecciones para la dieta germánica prueba que en los distritos donde los católicos de opiniones moderadas componen la mayoria, ó una respetable minoria los liberales nacionalistas han aumentado su influencia, y en aquellos donde se deja sentir es ascendiente ultramontano, los esfuerzos de sus prelados para desbaratar ó contrariar la obra del príncipe de Bismark han producido el resultado esperado.

(Continuará)

Ecos del dia

Invasion—Un diario publica la siguente nueva:

Por cartas recibidas ayer del Azul, sabemos que el jeneral Rivas habia sido informado por varios cautivos que venian en direccion á esa frontera una fuerte invasion de mas dósmil indios

Se dice en esas cartas que los indios vienen dispuestos á pelar si las fuerzas nacionales le salen al encuentro.

Se dice tambien que inmediatamente el General Rivas iba á participar ese aviso al gobierno nacional, pidiéndole al mismo tiempo la autorizacion y los elementos necesarios para contrarestar esa invasion.

Instalacion—El señor ministro de la guerra ha dispuesto se instale nuevamente á la frontera sud de Mendoza, la escuela militar nacional.

Desgracia horrible—En el pueblo de San José de Flores ha tenido lugar una horrible desgracia.

En casa del Sr. D. Vicente Jordan, que está á una cuadra de la estacion, hay una sirviente de orijen italiana llamada Luisa, como; de 28 de edad.

Esa noche como á las diez, se preparaban en la casa para acostarse y la mujer Luisa estaba para encender una lampara de cristal que acostumbraba á dejar can poca luz en una de las habitaciones.

Pero como la lámpara no tuviese kerosone, tuvo que ocurrir á la cocina, donde se hallaba un tarro que contenia aquel liquido.

Deló la vela el suelo, á su espalda, y se inclinó para sacarlo del fogon donde se hallaba.

Al hacerlo la vela encendió el vestido sin que ella lo sintiera. El fuego iba tomando cuerpo poco á poco, al estremo de que cuando se levantó eran llamas tremendas las que la abrazaban.

La infeliz Luisa al verse en aquel estado se asustó y tirando el tarro al suelo, pretendió correr hácia la puerta.

Desgraciada! El tarro al romperse desparramó todo el líquido que contenia y un minuto despues Luisa se hallaba en vuelta en un torbellino de fuego que le impedia salir de la cocina.

Dió un grito y se desmayó. Fue oida por los de la casa, concurrieron y la sacaron de allí.

De un momento á debe morir, pues su estado es gravísimo, todo el cuerpo es una llaga.

La convocatoria—El gobierno Nacional ha dictado ya el decreto convocando al pueblo á la eleccion de electores de Presidento y Vice-Presidente de la República.

He aquí ese decreto.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires Febrero 24 de 1874.

En cumplimiento del art. 81 de elecciones, del 25 de Setiembre último.

El Presidente de la Republica—

DECRETA

Art. 1° Convócase al pueblo de la República para la eleccion conforme á dicha ley, el dia 12 de Abril próximo, de electores de Presidente y Vice-Presidente de la Nacion.

Art. 2° El 12 de Junio próximo se reunirán las juntas de electores en las capitales de las respectivas provincias y procederán á elegir Presidente y Vice-Presidente de la Nacion con arreglo al art. 81 de la Constitucion y 48 de la ley citada.

Art. 3° Comuniquese, publiquese é insertese en el R. N.

SARMIENTO.
ULADISLAO FRIAS

Documento importante—Buenos Aires, Febrero 24 de 1874.

Considerando respecto al primer punto.

1° Que el artículo 15 de la Constitucion dispone que el registro electoral de cada distrito que debe servir de base para toda eleccion popular se haga por inscripcion directa á domicilio.

2° Que el nombramiento á la suerte de la comisiones empadronadoras que deben practicar la inscripcion es encomendada por el mismo articulo á las municipalidades, y donde no las hubiese á los Jueces de Paz.

3° Que tanto las Municipales como los Jueces de Paz en su caso, doceden á practicar el acto de los nombramientos ejerciendo atribuciones, propias sin intervencion alguna del P. E.

4° Que el conocimiento que este poder tomase para decidir si los nombramientos han sido hecho legal ó fraudalentamente importaria derigirse en Juez de atribuciones que la constitucion no le confiere.

Y considerando respecto al segundo punto.

1° Que el decreto del 5 ed Enero, de conformidad á lo establecimiento en el articulo citado de la constitucion, encomendada á la Municipalidad de la capital el nombramiento á la suerte de las comisiones empadronadoras.

2° Que habiendo cesado aquella corporacion sin haber cumplido el mandato constitucion el P. E. fundado en procedentes administraiivos, nombró en comision á los municipales que no habian cumplido su término para que ejercieran las mismas atribuciones de la municipalidad.

3° Que siendo el nombramiento á la suerte de las comisiones empadronadoras, una atribucion de la Municipalidad, y representando á esta corporacion la comision constituida á ella le ha correspondido el nombramiento de aquellas comisiones.

Por estas consideraciones hágase saber por secretaria á los solicitantes que el P. E. *no puede adoptar medida alguna que tienda al esclarecimiento y represion represion del fraude* que denuncian, pero habiendo tenido presente las observaciones respecto al vencimiento de los plazos, ha espedido en la fecha un decreto, prorogándoles tanto para la formacion de los padrones como para decir las reclamaciones que por falta de inscripcion, ó inscripcion indebida ó falta á fin de garantir á todos los ciudadanos el derecho de sufragar procurondo la verdad de la inscripcion y publiquese.

ACOSTA
AMANCIO ALCORTA

La leche—Es verdaderamente de alto interés público, la incumbencia de la autoridad en el espendo de leche que se hace hoy dia.

Lo que venden los lecheros es un compuesto del cual la leche se el componen en menor cantidad.

Este es aveces inofensivo, mas tambien suele ser dañoso y producir á lo largo malos resultados.

Rapto—Es uno de los pueblos de nuestra campaña, una buena señora habia criado desde chiquita á una sivienta suya.

Esta, creciendo, llegó á ser una mosa de buen palmito, teniendo en revolucion á todos los muchachos del barrio.

Sin embargo, ninguno de estos vendedores de frutas pintenas, obtuvo favor de la mensionada Maritornes.

Pero como nada es durado en esta vida, uno estos ellos de sobrenombre "El Ratoro", logró retescamente conquistar el corazon de la domestica; llevandosela á alguna en donde pueda, libre zozobra, comerse este nuevo queso, victima de rapacidad.

La señora ha considerado inutil el dar parte á la autoridad.

Ha presentado—Entre los optantes á la cátedra de filosofia en esta Universidad, la primera figura cientifica de nuestra juventud: el jóven D. Adilardo Heredia.

Dotado de una cabeza admirablemente hecha, y por lo mismo adoptable á toda clase de estudios, dejó admirado siempre á todos sus examinadores.

Nosotres le creemos la primer figura de nuestro porvenir y desde ya le aseguramos un brillante triunfo, á pesar de que tiene que competir con notabilidades en esa ciencia.

Apertura—El 2 de Marzo tiene lugar la apertura de las aulas del Colegio Nacional.

El nuevo profesor señor Cabro pronunciará un discurso de recepcion.

Aun no han llegado los estudiantes de la Chacarita.

El Gobierno Nacional—Ha aumentado el sueldo que pagaba en catedráticos del colegio nacional de esta ciudad, D. Luis Tamini y D Augusto Sarguier, en consideracion á los numerosas cátedras con que ambos señores estaban recargados.

Es una muy justa disposicion.

Gran venta—El Sr. D. Francisco Sonza Martinez ha vendido en el Mercado Constitucion 20,000 arbs. de lana á 9½ ps. arroba.

Raras veces se vé un precio como este en plaza.

Revancha original—Estaba, ayer tarde, parada en la puerta de un Casino, una Margarita perteneciente á dicho respetable establecimiento, cuando pasó un negro que venia algo alegre de su trabajo y le atracó un feroz pellizcon en la mejilla.

A los gritos de la malferida Margarita salió un Mefistofeles, que con un garrote en ristre le atracó un buen palo al negro.

Amortiagado el hijo de Cam, sacó un cuchillo, corriendo al Mefistofeles hasta dentro de su guarida, en donde le dijo que, óile daba en cambio del palo un vaso de cogñac, ó tomaria él la revancha á puñaladas.

Se juzgó prudente acceder á la peticion del moreno, el cual, despues de zamparse el vaso de cogñac, se retiró haciéndole las mayores protestas de amistad.

Pelea—Ayer á la tarde en la calle de Montevideo y Paraná, se trenzaron á puñetasos dos changadores, á causa de una disputa acalorada en que estaban momentos antes.

Dos pasantes los desapertaron.

Uno de ellos tenia la cara manchada con sangre de un golpe que habia recibido en las narices.

No acudió ningun gallo policial al lugar del suceso.

Inoportuna—Muy inoportuna, ha sido la muerte de la Sra. heredera de D. Doroteo Davel, pocos momentos de recibir 14,000,000 de herencia.

De esa manera á nadie le importaría un Sarmiento heredor al nabala Ali, Feinj-Mur.

Nombramiento—El Gobierno Nacional ha nombrado al señor D. Felix Amadeo Benitez, Juez de Seccion de la provincia de Mendoza.

Baile—La comision directiva del club del Progreso ha resuelto dar, á pedido un gran número de sócios un baile que tendrá lugar el sábado próximo.

Desiderio Martinez—Este abgnegado patriota dejó de existir.

Hoy á las tres de la tarde serán conducidos sus restos á su última morada.

Los amigos del que mas de una vez ofreció su vida en defensa de la pataia, deben hoy tributarle el último homenage acompañando sus restos.

La casa mortuoria en la calle de Venezuela 351

Seccion Electoral

Ciudad

Club Autonomista de la Parroquia de la Concepcion.

Presidente, Dr. D. Pililiano S. Boado
Vice 1°, D. Julio S. Dantas
Vice 2°, Id Mariano Beascochea
Tesorero 1°, Id Eduardo Bonorino
Idem 2°, Id Rodolfo Bunge.
Secretarios, Manuel S. Dantas, Jacobo Varela Mariano Espina, Luis H. Brie.

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Club General Conesa

PARROQUIAL DE SAN JUAN EVANGELISTA
Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral

COMISION DIRECTIVA
Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la Catedral al Norte

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2°—Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan.
Tesorero; Adolfo Bunge.

Rosario

Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité electoral de Barracas al Sud

Presidente; Juan M. Nunez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Ensenada

Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Club de los estudiante

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio M. Leste

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Club Coronel Olavarria

Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1°; B. A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1°; Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2.°; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Mar Lagos, Adolfo Morel.

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demasa

Electoral de la Piedad

Presidente; Ang° M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romeré.

Parroquial de San Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.°; Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Pilotó, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardoc Gowland

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario: Gavino M. Ardieta.

Correntino

con Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Merlo

Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidente 1°; Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Las Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila

Presidente; Clotildo Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretario; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

General Alvear

Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Monte

Presidente; P. M. Lopez
Vice-Presidente Eduardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco

Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto

Presidente, Eloy Avila

COMITÉ ELECTORAL DE LA RIOJA.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender este Comtité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.

Vic Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.

Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.

Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.

Vocales.
C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Rioja

Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos
Vice-Presidente; Ambrosio Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes

Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlo Fayas

Córdoba

Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouquet

Catamarca

Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Giles

Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco

Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Tucuman

Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.

Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Mendoza

Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M. Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Pilar

Presidente; Domingo Navarro.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.
Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena

Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray

Comité Electoral Aislaista de Junin

Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Calde de lar Barca.

BANCOS
DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y scuento.

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conntará además las salidas por capital y los abos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion do ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y o cobraba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comercials
Se abona el............ 2 p. % anual

Prestamo á artesanos
El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista............................ 6 p %
A plazo fijo de 39 dias............ 8 "
" " 60 dias............ 9 "
" " 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente...15 p %
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito
Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p %
Con 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente: 15 p % anual:
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British Linen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdees, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartered Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los oaoro dgentes, cartas de crédito pagaderas en esta cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.
F. Wanklin
Director Gerente.

Diversiones públicas

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Sabado 28 de Febrero y Domingo 1° de Marzo de 1874

SABADO

La aplaudida zarzuela en 3 actos.

ROBINSON

DOMINGO

La popular zarzuela en 3 actos.

EL SECRETO DE UNA MADRE

A las 8 y 1/2.

Teatro de la Opera

ELEGANTES Y ACREDITACOS

BAILES DE SOCIEDAD

A pedido de muchos jóvenes elegantes se darán en dichos dias

DOS GRANDES BAILES

De sociedad de fantasia y de particular

El Sabado 28 de Febrero y Domingo 1° de Marzo.

A las damas y caballeros que pidan boletos de invitaciones para señoras se les darán las que necesiten **grátis**.

Los boletos de invitacion repartidos en los bailes anteriores servirán tambien para estos.

Empezará á las 11 y concluirá á las 4.

NOTA--El uso de caretas es permitido esclusivamente á las señoras.

PRECIOS

Palcos........................ ps. 150
Cazuela........................ Id 10
Entrada de hombre.............. Id 50
Señoras con invitacion......... grátis.

Alcazar

Jeudredi 27

Representation de Mlle. Therese Milliere (premiere danseuse,) de Mr. Prajesi (danseur cómique,) et de Mlle Verginie et Pauline Milliere.

Les Trois Epiciers

Divertisment de dance.
Grand intermede concert.

La Fete des Feurs

Operete en 1 acte.

Les Brigands

Operette vandeville en 1 acte.

Prochainement, le grand opera bouffe en 3 actes, *Les Brigands.*

Teatro Rivadavia

En Barracas al Sud

A pedido de la concurrencia que asistió al último baile de máscaras, la Comision ha dispuesto que el próximo Sábado 28 del corriente, tenga lugar el último baile de disfraz y de particular.

Dará principio á las 10 en punto de la noche concluyendo á las 4 de la mañana.

Entrada.......................... ps. 20
Palcos........................... Id 50
Señoras.......................... grátis.
Medias niños..................... ps. 10

Habrá tramways á la puerta del teatro para conducir la concurrencia.

f.25 3 v-28.

Avisos nuevos

Se vende en Belgrano

2 terrenos, uno con edificio, á 2 cuadras de la iglesia nueva y otro enfrete de la iglesia vieja. Ocurrir Santa-Fé 68; se dan los terrenos por la mitad de su valor. f26 v1 m.

Pianos. Se venden

pianos por la cuarta parte de su valor. Ocurrir Santa-Fé 68 entre Esmeralda y Suipacha.
n. 668 f26 v1 m.

Municipalidad de la

Ciudad, Comisiones empadronadoras. Por presente se hace saber que la Comision Municipal se reune mañana 27 á las 2 de la tarde, para practica el sorteo á fin de integrar las comisiones empadronadoras en el municipio.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1874.
B. Llorente.
N. 666 f26 1 v27.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Rafimetti y hermano para que dentro del término de seis dias, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia; bajo apercibimiento, sino comparecen, de nombrárseles defensor, con arreglo á lo dispuesto por el articulo 6.° de la ley de juicio ejecutivo.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1874.—**Angel Julio Blanco.**
N665 f26 3 v1m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaca por el término de cinco dias á contar desde la publicacion del presente á D. Feliz Tailor para que comparesca ante el Juzgado de S.S. y oficina, del que firma, á notificarse de una providencia recaidas en los autos que le ha promovido Doña Haria Maten, sobre cobro de pesos y constituya domicilio legal, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires Febrero 12 de 1874—Y vistos en rebeldia de D. Felis Tailor sedá por evacuado el traslado conferido y hagasé publicacion de provansas agregannosé las producidas con el sertificado del activario tratando por u orden Srlvador Maria del Carril bajo apercibimiento de seguirse la causa con los estrados del Juzgado—Bueuos Aires Febrero 25 de 1874 oficina Defeusa 74 3 patio—**Mariano Andrade.** f27 5p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se hace saber que en los dias diez y nueve, veinte y veinte y uno del entrante mes de Marzo, se procederá por el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy, no admitiéndose oferta por menos de las dos terceras partes de su justo precio al remate en pública subasta de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Guillermo Flanagan, y cuyo tenor es el siguiente: 1 caballo en 350 ps., 1 yegua de silla en 150, 1369 ovejas á 35 47;915. En poder de don Guillermo Biersutable á quien hay que reservarle la cuarta parte del producto de la lana de este año 1565 ovejas á 35 ps. 51;275, como tambien una poblacion y algunos muebles y útiles cuya tasacion se pondrá de manifiesto en el acto del remate—Buenos Aires, Febrero 12 de 1874—**Faustino Miñones.**
Núm. 663. f25 30 v29 m

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana de la Iglesia Coglero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874—**Manuel Victorica**—Escribano Secretario.
Núm. 664. 30 p v3 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber por el término de seis dias á don Toribio Baldovinos y don Francisco Morel que en el espediente seguido para la legalizacion de la memoria testamentaria de don José Baldovinos, su señoría ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, Febrero 24 de 1874, y vistos: por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el Agente Fiscal en su vista de fojas noventa y siete vuelta y en mérito de las constancias que se enumeran en el escrito de fojas noventa y seis, se declara en cuanto ha lugar por derecho, testamento unncupativo y última voluntad de don José Baldovinos, la memoria testamentaria que corre de fojas veinte y dos á veinte y tres vuelta, interponiendo el Juzgado para mayor validéz la autoridad pública que invisté por medio de este auto. En su virtud protocolizese en el registro de la oficina actuaria prévia consulta del Superior Tribunal de Justicia á donde se elevan los autos con oficio como corresponde haciéndosele saber á los rebeldes esté auto por edictos en dos diarios y por el término de seis dias. W. Pacheco. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco; en Buenos Aires á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, M. G. V. Carballo. Lo que se hace saber á los fines que le convenga—Buenos Aires, Febrero 24 de 1874—**Carballo.**
Núm. 666. f26 6 v4 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Pedro Quintana y Garcia; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**José Ignacio Robles.**
Núm. 658. f25 30 v28 m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Intsancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan B. Ravero y doña Catalina Rusi, y su hijo don Cárlos Raverfi, ya sean como herederos ó acredores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Febrero 10 de 1874—**Carballo.**
Núm. 657, f25 30 v28 m.

Aviso al Comercio

Que he comprado la parte que como socio tenia Dn. Julio Albencira en el almacen calle Corrientes esquina Ombú. Buenos Aires, Febrero 24 de 1874.
No. f.25 3v.28

Gran Club Libertad

Se recuerda á los Sres. miembros de la Comision Directiva que esta se reune el Viernes 23 á las 3 de la tarde en el local de costumbre para tratar sobre asuntos de grave interés.

Se recomienda la existencia.

Los Secretarios
N. 660 2p-v-27

El Doctor

Don Manuel Zavaleta

El funeral del Dr. Zavaleta tendrá lugar el miércoles 4 de marzo en la iglesia de San Ignacio, á las 11 de la mañana.

Su esposa hijos y demás personas de la familia agradecerán á todos sus amigos la concurrencia á este último acto religioso.

Siendo esta la única invitacion.
N661 f25 7 v4m.

Direccion de las Escuelas municipales.

Los Sres. Preceptores de éstas y de las subvencionadas, pueden ocurrir á esta Direccion, por algunos testos para sus escuelas—Buenos Aires, Febrero 24 de 1874.
La Direccion.
F24 3p v28f.

Dependiente. Se necesita uno en la calle Belgrano número 221.
N657 f24 v27.

Madama Bluet

Del conservatorio de Paris, discípula del célebre Marmartel, ofrece sus servicios, como maestra, de canto, de francés y de inglés, en su casa calle Tacuarí núm. 33 1/2 (altos), y a domicilio.

Puede presentar las mayores recomendaciones de personas de esta ciudad.
F24 30 v24m.

Escuela Municibal N.

14—El que suscribe, avisa á los Señores padres de familia de la Parroquia de Balvanera y 11 de Setiembre que este establecimiento de educacion Municipal; empezarán á funcionar sus clases el dia 20 del corriente, dando principio á la 8 de la mañana, y terminando á las dos de la tarde—Buenos Aires Febrero 20 de 1874 Rivadavia núm. 1000—**Sandalio Lopez,**
N. 628 f19 3 p22

La Comision

De Salubridad de San Juan Evangelista

Previene al vecindario de la misma:

Que desde el sábado 21 del corriente queda establecida en esta comision la vacunacion de los niños y personas mayores que la necesiten para cuyo efecto se ha acordado los sábados desde las 12 hasta las 2 de la tarde.

Se recomienda á los padres de familia, y con especialidad a las señores preceptores de escuelas Municipales hagan que los niños de su dependencia concurran a esto llamado por ser altamente necesario para evitar la propagarion de la viruela.—Febrero 8 de 1874.

TRISTAN LASCANO.
Presidente.
Germn Goitia.
n624 7p v25. Secretario,

Famaceútico recibido

Se ofrece uno, ya sea como regente, ya tambien como para encargarse de la administracian de una oficina de Farmacia. Corrientes número 496.

Se compra toda clase de libros en español frances, inglés, aleman, italiano, portugués, latin griego etc. Potosí 103.
N. 646 f21 3 p25

Corrector de pruebas

Se necesita uno que sea bueno,—ocurrir á esta imprenta.

Dependiente para una chacra se necesita en la calle Belgrano 221.
n634 f20-v24.

Han mudado su escritorio al núm. 80 calle de la Victoria los siguientes Sres: Feliciauo Cajaraville, Escribano, Crisolego Rodriguez Corredor, Julian Ortiz Procurador, Valentin Piñero, Escribano, Julian Biron y Hermenegildo Baizan, Rematador.
N 648 f23 6 p 2 m.

5,000 ps. m/c.

DE GRATIFICACION

Se abonará á la persona que supiese dar indicios sobre el robo perpetrado en la calle de Potosí núm. 93 altos.

Dirigirse á la comisaria calle de Moreno núm. 121.
N. 635. f20 6p. v27.

Escuela Catedral al Norte de Dolores Córdoba 49.

Prevengo al público que desde el Lúnes 23 del corriente funcionarán las clases, que se habian suspendido por la epidemia.

LA PRECEPTORA.
n638 f20 v24. *E. Miller.*

Escuela Municipal de ambos sexos núm. 1.

Por autorizacion municipal, la que suscribe, tiene el honor de avisar á los padres de familia y encargados de niñas y niños que cursan en esta escuela, que desde el veinte del presente mes, ha dado principio á las horas escolares, interrumpidas á causa de la epidemia, Chacabuco 403—Buenos Aires, Febrero 20 de 1874.
Matilde Lafuente.
n637 f20 6 v27.

GRAN

Guia general

DE LA

REPUBLICA AQGENTINA

Lo mas completo que existe
Todas las direcciones de este pais
Indispensable al comercio
Datos de mucha importancia para todos
Unico punto donde se vende: calle San Martin 67 (altos.)
Precio muy insignificante

NOTA—Como ha comprado alganos ejemplares el gerente del diario "La Repúblicai cumplmos con decir igualmente en la calle, Belgrano 126.

EL MERCANTIL

Á SUS SUSRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

Al público

El dia 14 de Marzo se venderán en remate público los terrenos solares que se espresan; solicitado en compra por D. José Lopez compuesto de cuarenta y tres metros treinta centimetros de frente por cuarenta y cuatro metros cincuenta centimetros de fondo, linda al Norte calle núm. 40 de por medio, con terreno valdio, solicitado en compra por D. José Lamas; al Este con terreno valdio, al Sur con Dª Ascencion Monzon y al Oeste, calle núm. 39 de por medio, con D. Bartolo Lagorio.

Solicitado en compra por D. José Lamas con cuarenta y tres metros treinta centimetros de frente por trenta y nueve metros doce centímetros de fondo. Linda al Sur calle núm 40 de por medio, con terreno valdio, solicitado en compra por D. José Lopez al Este con D. Martin Almiron; al Norte con D. Antonio Ojeda y al Oeste calle núm. 39 de por medio con los herederos de D. Juan Lafranca.

Solicitado en compra por D. Rafael Fresno con veintiseis metros cuarenta centimetros de frente por cuarenta y tres metros sesenta y cinco centimetros de fondo. Linda a Oeste, calle núm. 33 de por medio con D. Toribio Alvarez; al Norte, calle núm. 34 de por medio con Doña Luisa Busamante; al Este con D. Lauro Galindez y al Sur con D. Francisco Saubidet.

Solicitado en compra por D. Juan Lopez, con cuarenta y cinco metros de frente al Norte por cuarenta y seis metros de fondo al Sur. Linda al Norte, calle núm. 36 de por medio con D. Sergio Gonzalez Mones y con D. Nicolas Saccone, al Este con Da. Josefa Gomez; al Sur con Da. Luisa Motoya y al Oeste, calle núm. 35 de por medio con herederos de Aramburú.

Solicitado en compra por D. Luis Bernard, con cuarenta metros de frente por cuarenta y tres metros veinticinco centimetros de fondo. Linda al Oeste calle "Boulevard Buenos Aires" de por medio con D. Juan Dejea al Sur con D. Benito Casasa; al Este con D. Ramon Porteril y al Norte, calle núm. 20 de por medio con D. Bartolomé Alfaro.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes, Febrero 11 de 1874
José H: Solveyra
Máximo A. Debout
f15-30p. Secretario

REMATES

Por Manuel Medrano

Judicial

De 13 grandes y hermosos lotes de terrenos en la calle de garay, Brasil y Alsina, donde estará la bandera. El 22 de Marxo á las 3 de tarde en punto.

Se procederá al remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Luis Belaustegui, y perteneciente á la testamentaria de doña Victoria Viloldo de Carreras, los lotes de terreno arriba indicados tasados por el mayor don Pedro Cabral del modo siguiente:

Lote núm 1—Esquina 20 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo á la de Garay tasado en 19,428.

Lote 2—10 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo en 9,704.
Id 3—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 4—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 5—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 6—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 7—20 id id id id id id id á esquina á la de Brasil en 19,428.
Id 8—10 varas de frente á la calle de Brasil por 69 de fondo en 16600.
Lote 9—10 id id id id id id 69 en 16600.
Id 10—8 y 1/2 id id id id id id 59 id 15,900.
Id 11—10 id id id id Garay id 50 id 12,460.
Id 12—10 id id id id id id 50 id 12,460.
Id 14—10 id id id id id id 50 12,460.

Proviniéndose que no se admitira oferta que no esceda de sus terceras partes de las tasaciones, los interesados que gusten ver los autos testamentarios donde estan agregadas las tasaciones y titulos pueden pesar por la escribania de don Faustino Miñones Def nº 74 3er. patio.

Resolvera todo asi pues pe imos á los interados pasen por nuestra casa lo mas pronto posible para ver planos é informese bien de todo lo que ofrecemos en venta.

Hidalgo, Torres

Núm. 5597.

Judicial

De una CASA

CALLE CORRIENTES

NUM. 311

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

El domingo 5 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad.

Detalles:

Terreno—compuesto de 8 varas 75 cts. de frente al sud por 53 id de fondo al norte.

Edificios—compuesto de 11 piezas inclusive una de altos, 2 patios, 2 zaguanes, vereda de piedra italiana, empapeladas y cielo-razo, piso de madera, pozo, cocina y letrina, en perfecto estado que dará una buena renta.

Tasacion—258,109 pesos 2/3 partes 172,073 pesos m/c.

Contrata que tiene esta propiedad

El comprador respetará una contrata que tiene esta de mas de un año—Entregándola el contratista con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que impone el mismo contrato.

Por mas pormenores Bolivar 76.
N649—f23 36 v29 m.

Por los mismos

Núm. 5596

JUDICIAL

EN EL PATIO

De nuestra casa

Bolivár 76

De 246 cabezas vacunas al norte—Apartan de doble cantidad y que hace cinco años que no se vende una cabeza.

Situadas en el partido de Navarro dos y media legua antes de llegar al pueblo—Establecimiento de los herederos de D. Juan Silva—contigua á la possa "Buena Hora."

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

Tasado cada uno 180 pesos 2/3 partes 120 ps.

El mártes 10 de Marzo á las 12 del dia, se proceden á vender dichos animales pertenecientes á la testamentaria de Da. Ambrosia Gallo de Silva.

Por mas pormenores al escritorio.
N648 f23 15 v10m.

Bor los mismos

Al Público

(PERMANENTE)

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestio s dificiles, Entretenimientos, Doolores d vientre, Cólicos, Diarae , Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En casa de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIEO

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1ER. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un m[illegible] nto de composicion determinada, rica en principios activ os, sobre el cual los médicos [illegible] rmos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Lab[illegible]que** se prescribe con el mayor éxit á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, [illegible] efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por u[illegible] mento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaq[illegible]dos por la edad y las enfermedades.

En los casos do clorósis, a[illegible]emia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de Vallet, prod uce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Medalle D'Arge t

A. E. GULLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios ac ivos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al mome to una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (efi acia estremenda) frujos cronicos ó recien[t]es catarro de la vejiga.

El Alquitrau de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

Núm. 5593

JUDICIAL

EN MORON

MUY LINDO TERRENO

Y CENTRALISIMO

CONTIGUO A LA ESTACION

El terreno se compone de 100 varas de frente al Norte, por 70 de fondo al Sud, calle de Rivadavia ent e Branzen y 25 de Mayo, se venderá fraccionada ó en un solo lote.

Tasacion ps. 2000 $ vara de frente 2[3 partes ps. 1332, vale 4000.

De órden del Sr. Juez, doctor don Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de don Alejo Santos de Latorre.

EL DOMINGO 1.

De Marzo

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Realizamos la venta de un lindo terreno, y como se vé está central y tasado sumamente bajo. Por planos y otros informes á nuestra casa de remtes y comisiones, Bolivar núm. 76.

Por los mismos

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA CALLE BOLIVAR 76

Remate semanal

Un dockar, una bolantita cuatro ruedas y algunos muebles y ventas judiciales, plantas etc. El miércoles 4 de Marzo á las doce del dia.

NOTA

Las personas que gusten vender algunos artículos en remate, pueden remitir las órdenes á nuestro escritorio.

Por los mismos

Núm. 5591.

EN MORON

DE UNA CASA

ESQUINA

A tres cuadras de la Estacion

AL OESTE

SOBRE LA VIA

Y una doblando

AL NORTE

AL MAS ALTO PRECIO

De orden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 1° de Marzo á las 2 de la tarde Ejecucion contra D. Benedito Angelo y dice la obligacion: "Al mejor postor y sin mas tasacion ni tramite alguno, pues renuncia terminante á todo lo lo que determine la ley del juicio ejecutivo y demas que le favorezca.

Que tal pues

A COMPRAR

PICHINCHA

El terreno se compone de 45 varas de frente á la Calle constitucion y 40 á la otra, Rauch y à otro costado 58 id.

Edificio!—Esquina trastienda con armazon, 6 piezas mas de material, todo casi nuevo, pozo, cocina, letrina.

Pues caballeros, no faltar á este remate qu pocas veces se proporciona una venta con estas condiciones en pueblos como el de Moron, puede verse todos los dias.

Escrituras corrientes, por mas pormeno es al Escritorio Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5592.

¡En Moron!

Judicial

Terreno formando esquina, frente el edificio del remate núm. 5591. De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.

AL MAS

ALTO PRECIO

37 varas de frente

59 á la otra y 70 varas

En las mismas condiciones que el anterior y dividido en lotes. El Domingo 1°. de Marzo á las 2 de la tarde á una ejecucion contra don Benedicto Angelo.

No faltar tampoco á este remate

Adolfo Campos

Judicial

En el Partido de Necochea en Campo perteneciente al Sr. Roca arroyo de «Las Cortaderas»

El Miércoles 25 de Marzo, dia de fiesta; á l s 11 en punto de la mañana, procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como pertenecientes á la Tesamentaria de D. Jose Lopez (a) Juan Lima, ata odas las existencias pertenecientes á esta Testad mentaria consistentes en 441 vacas al corte ó laque resulten tazadas á 130 ps. una, 41 yeguas e á 70 ps. una, 7 caballos á 300 ps uno, una marci en mil pesos, una caja para ropa en 100 ps. und olla de fierro en 40 ps una Brebe en 70 ps un Rancho y diez palos de sauce en 600 ps. Previniendo que la venta se verificará en el mismo local donde existen los bienes y se tendrá por base para la venta á las 2[3 partes de sus tasaciones.

Por mos informes ocurrir Calle Potosí núm. 37.

núg m45 21 30 p2 5m.

Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia en lo Comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á don Juan Dubernoy por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de un crédito hipotecario importante la suma de doscientos cuarenta mil pesos m/c. bajo apercibimiento de que si asi no lo efectua se le nombrará defensor de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874.—**Juan Gonzalez**.

n636 f20-v24.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. José L. Loreno y á solicitud de D. Genaro Linari en la causa que sigue contra D. Esteban Bignoli sobre imputaciones calumniosas, se cita y emplasa á esto para que en el término de diez dias comparezca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimienio.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1873.—**Antonio Visytes**.

f20. 101, v2-m.

Remate Judicial

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Amanc o Pardo se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrantance mes de Marzo, bajo las galerias de la casa de Justicia á la venta en pública almoneda de la finca perteneciente á la sucesion de D. Deonicio Orouro, situada en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, la que se compone de diez y siete y media varas de frente, por cuarenta y cinco de fondo, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos veinie y cinco pesos m[c 43,525 ps debiendo tomarse por base para dicha venta las dos tercerас partes de su tasacion.—Buenos Aires Febrero 10 de 1874.—**Eduardo Munilla**.

N 656 f24 15 v11.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica por medio del presente edicto a los acreedores de D. Jose Fernandes Coria la providencia recaida en su concurso que es del tenor siguiente Buenos Aires Febrero cinco de mil ochocientos setenta y cuatro Siendo sierto lo espuesto en el precedente escrito dejase sin efecto por contrario imserto el decreto recaido a vueltas y permaenezcan los autos en la oficina por el termieo de ocho dias para que dentro el manifiesto los acredores su comformidad ó desconformidad cou estada de graduacion de creditos presentado a 224 a cuyo efecto se notificara personalmente esta providencia a los que tengan domicilio conocido y a los que no, por edictos que seran publicados en dos periódicos por el termino de seis dias—Pacheco—Buenos Aires Febrero 23 oe 1874—**Alejandro Miñones**

N 653 f24 6 v3m

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Enrique Martinez se hace saber á todos los acreedores del fallido don Felipe Firpo, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de Comercio deben presentarse al Síndico provisorio don Benjamin Saden los justificativos de snh créditos dentro del término de quince dias haciendoles presente á los mismos el contenido del artículo 1567 del mismo Código, por el cual se prohibe hacer ninguna clase de pagos al fallido, y entrega de efectos. So pena de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan en favor de la mesa. Debiendo aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juez Comisario, nombrado don Francisco Rezabal, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, Febrero 23 de 1874.—**Juaquin Reynozo**—Secretario· f24 3p v27.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se cita-llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito Maldonado y doña Juliana Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Febrero 21 de 1874—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.

núm. 652 F23. 30 v26M.

Por disposicion de la Municipalidad se ha de vender n público remate y dinero de contado, lo siguiente: 98 tirantillos pino de tea en buen estado, 182 tirantes cortos usadas, 53 baras Cargas y 120 Cortes de fierro como para zarzos y llantas, 13 postes ñandubay y 20 planchuelas de zinc cuyo remate tendrá lugar el dia 2 del entrante Marzo á la una de la tarde bajo los portales de este Cabil lo. Lujan, 16 Febrero 1874.

ANDRES LASCANO

José Diear

Secretario

f23 6p 2m

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo civil *Dr.* D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallscimiento de D. Jose Vicente Pinedo para que en dicho término se presente aute SS. y oficina del qne suscribe á deducir sns aciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Febrero 23 de 1874.

Corballo

N 659 f 23 30 v26m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Otoniel y D. Angel Domingo Peña, para que dentro el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de su señoria y oficina del Escribano Echenaguicia, actualmente á cargo del que suscribe á estar á derecho en el precio que contra ellos sigue D. Eleuterio Aguilar, bajo apercibimiento de nombrarseles defensa de ausentes.—Buenos Aires Febrero 19 de 1874.—**Albano Honores**.

núm. 642 F21 9-p28.

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en la ciuil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplo za por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á dedecir sus acciones en forma bajo apercibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874

Carballo

N 650 f23 30 v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wuenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del present- á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Manuela y D. Miguel Pereda para que en el término inmediato y por conducto del Escribano que suscribe, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forms, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—B. A. Febrero 23 de 1874—**Leandro Garcia**.

núm. 651 F 23 30 v 2(M.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio D. Andres, D. Pedro y D. Juan Rincon bara que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma avscrito á la oficina de Agrelo, se presenten onte S. Sa. à deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 13 de 1874.—**Leandro Garcia**—Escribano Público.

No. 644 f21.3(.v33m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta en público remate; por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias diez y seis, diez y siete y diez ocho del entrante mes de Marzo, de todos los bienes situados en ese Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Jose Santa Maria, los cuales consisten en una finca situada en el Pueblo de Cañuelas, á una cuadra al Nordeste de la Plaza, compuesto su terreno de cincuenta varas por costado, tres piezas y cocina, tasado en la cantidad de sesenta y siete mil pesos m[c;—no pudiendo adm tirse oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Además se han de vender los muebles de uso, maderas, muebles del taller de carpinteria, obras en el taller y demas útiles, cuya tasacion total asciende à la cantidad de veinte y seis m l quinientos ochenta y cuatro pesos de la misma moneda. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores é imponerse de sus tasaciones, á la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2. ° prtio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires Febrero 6 de 1874.—**Juan E. Coronado**.

f21. 30. v21.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita á Junta General á los acreedores de Don Bartolo Navarro, que se ha presontado haciendo sesion de bienes, la que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, en la sala del despacho.—Buenos Aires Febrero 20 1874, Oficina Defensa 74—Escribano Secretario—**Manuel Malmierca.**

núm. 641 F21 7-v29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á D. Gnillermo Casaux por el término de 3 dias para que co[m]parezca dentro de seis por si ó por apoderado instruido y espensado por ante juzgado de su señoria y por intermedio del infrascripto, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante, la suma de veinte y cinco mil pesos m/c bajo apercibimiento que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874 —**Juan Gonzalez.**

N° 639-f21 3 v 25

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se hace saber por medio del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Baldassare ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria, Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 17 de 1874—Escribano piblico—**Federico Mendez.**

en 20-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos ios que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guazú aguas arriba márgen iz uierda, compuesta su estencion de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por us fondos hasia los bañados, cuya posecion se ncuentra entre la embocadura del Paraná Minit el arroyo Caravelas Grandes, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á educir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisio Meza, D. Antonio Magalháes D. Arsenio Magalhaes y D. Jaime Arrufo el derecho de posecion que le solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874 **Desiderio Chafuen**—Escribano Público.

e10 40p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria de Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Alejo Céspedes y su hija Julia Céspedes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 29 de 1874

Gregorio Ruiz

Escribano Publico y secretaoio—Defensa 72.— e31 p 30

Herederos ó acreedores de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacalugan.

El señor Juez de primera Instancia Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cita llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacaluga, para que en en el término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, por intermedio del que firma á deducir sus acciones bajo el apercibimiento que hubiere lugar.--Buenos Aires Enero 27 de 1874 --**Nemecio Sanoletti**.

e29-30p

Por disposicion de señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren cou derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.

Manuel Perez Gomar.

E. 10 30p.

El Señor Juez de primera Iustancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto en los autos seguidos por Doña Maria Manuela Azguero, sobre autorizacion para vender, que sean citados todos los que como herederos ó como acreedores, se consideren c n derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lorenzo y Doña Maria Jacinta Quiroga, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias por medio de la Escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874—Escribano Público—**Francisco Raggio**.

Por disposicion del señor Juez de primera Inst ancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bi nes quedados y por muerrte de D. Jacinto Otero ya sean como herederos ó acreedores para que sen el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de su señoria y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Bueuos Aires, Enero 24 de 1874 **Manuel Llams Olivera**

e29-o30

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M del Carril ha dispuesto se llamen por edictos y término de ocho dias en dos diarios á los herederos de D. Francisco Hué á fin de que comparezcan dentro del término indicado, ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á contestar un traslado pendiente sobre la mensura practicada en el partido de San Martin por el agrimensor D. José Maria de las Carreras en los terrenos de pertenencia de la testamentaria de D. Paulino Gimenez y Dª Manuela Peroyra apercibidos que de no comparecer en el término indicado se aprobará esta en rebeldia de los mismos—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874.—**Laureano Carballeda**. f15-8p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr: D. Salvador Maria del Carril se hace saber por medio del preeente y durante el término de seis dias á D. Tomas Grigera ó sus herederos, caso de haber fallecido, que Doña Maria Rubios de Vermolen se ha presentado solicitando testimonio de la escritura de venta que otorgó el espresado Grigera en favor de D Jorjen Vermolen en el mes de Octubre del año mil ocho cientos veinte y siete por ante el Escribano Castellote—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874—**Federico Mendez**.—Escribano Público.

Feb 16-6p

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado a Don Fernando Cotinella, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindico Provisorio, Don Guillermo Paats los titulos jusificativos de sus, créditos con arreglo a lo que dispone e articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone por articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectes al fallido: so peña a los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa, asi mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pert nencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Con Luis M. Solá en la inteligenci de se tenidos la los contiaventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Febrero 11 de 1874

I, Camposv.2.

N. 622 7p6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Recalde ya se n como herederos ó acredores, para que en el perentorio termino de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de Su Señoria y oficina de D. Manuel Perez Gomar, que por ausencia momentanea de este autoriza el infrascrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos A res Enero 21 de 1865.—**Gregorio V. Carballo.**

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplazá á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por mu rte intestada de los cónyugues D. Romano Lejas y Da. Maria D. Valmaceda para que en el perentorio término de trenta dias contados desde la fecha comparez can ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Miginio Solveyra.**

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Jueces de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1° de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m[c— y por el segundo de dichos jueces-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Minones

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido Dr. D. Mariano J. Erezcano se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jaan Pedro Frutos, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contado desde esta fecha, comparezcan á este Juzgado por la Oficina del que suscribe, á deducir sus acciones eñ formp, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho---Villa de Lujan, Enero 15 de 1874--Escribano Secreta io--**Juan M. Jordan.**

30p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Vicondo é Iraslay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Malmierca**—Escribano Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza á los herederos de D Gregorio Rivas para que dentro del término de ocho dias comparezcan, á estará derecho en la demanda que ha sido interpuesta contra dicho Rivas por D. Juan Maina y D. José Corti sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires Febrero 13 de 1874. Defensa núm 72. Escribano Público Secretario--**Gregorio Ruiz**.

Feb 13-8p

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se proceda á la venta en pública subasta en el Juzgado de Paz en las Lomas de Zamora en lo dias diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del próximo Marzo de una cuadra de terreno situado en dicho partido á veinte cuadras proximamente de la estacion del ferro-carril perteneciente á la menor Doña Grabiela Liberata de la Serna y compuesta de ciento treinta varas por cada costada previniéndose q' la base pasa la venta es el precio de treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente.

Los interesados en su compra pueden imponerse de los autos de la Secretaria á cargo del infrascripto. Buenos Aires Febrero 12 de 1874. **Nemesio Zanoletti.**

Feb 13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera instancía en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente á don Juan Savarria para que comparezca ante el Juzgado de su señoría y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Juan Saint contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bñenos Aires, Febrero 12 de 1874.--**Mariano Andrade**

Oficina Defensa 74, 3er. patio. f13 6p.

Por disoosicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el termino de seis dias á Gerónimo Parodi, para que comparesca ante el juzgado de su señoria y oficina del que firma á hacer la chancelacion de una hipoteca que tiene en una casa de D. Martiniano Rodriguez bajo apercibimiento de nombrarsele defensor Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**Mariano Andrade** oficina Defensa 74 3er piso.

f12 6p.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Roque E. Correa, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á los profugos D. Vicente Galleti y D. Pascual Boque para que en el término de treinta dias comparezcan, por la Oficina del suscrito, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lomas de Zamora Febrero 9 de 1874.—**Augusto Espinosa**, Escribanu Público. F11 30p.

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bonifacio Basualto y Da. Tadea Cabral, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 9 de 1874. F11 30p.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias, á los que á título de acreedores ó herederos del Dr. D. Feliz Ignacio Frias tengan acciones que deducir sobre la Chancelacion de una Hipotecas á favor de aquel atorgó el año 1831 Doña Toribia Lorenzo de Iramain para para dos los cuales, caso de uno precentarce interesado se chancelará de oficio esa escritura Hipotecaria como esta pedida—Buenos Aires Febrero 12 de 1874. Defensa núm. 72—Escribano Secretario —**Gregorio Ruiz.**

F13-8p.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto, se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Luisa Caprile de Onetto, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de F30 dias comparezcan por el Juzgado de su señoriasoficina del Secretario que firma á deducir suyecciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Febrero de 1874 —**Miguel Repetto.**

F10-30p

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á los bienes quedadoa por fallecimiento de D. Francisco Oteroya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 17 de 1874. F 10 30p.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de seis dias, á D. Jacinto Febres, de Robrira, para que comparezca ante el Jusgada de su señoría y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido los Señores Challe y Puy contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Oficina Defensa 74 3er. patio.—Buenos Aires Febrero 9 de 1873.—**Mariano Andrade.**

e10-6p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hidalgo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 9 d 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74. en 0 130p-

Por el presente y por mandatu del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luid Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se co sideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta público conprescan por ante su Juzgado y oprimia del Secretario que suscribe á de efecto dedudir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hubiera lugar--Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 13 30p

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Eulojio Blanco se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. Juan Nasspleda que el estado de graduacion presentado por el síndic se halla depositado en la oficina del infrascripto por el término de 15 dias á fin de poder ser inspeccionado por quienes le interese--Buenos Aires, Octubre 11 de 1873--**Juan Gonzalez**

e 6-15 p

Juzgado de Paz de san Nicoolas de Bari—Por el presente se cita a Doña Maria Balsac á fin de que dentro del término de tres dias se presente en este juzgado á enterarse de l cuenta de venta de los muebles de su pertenenci que han sido vendidos en remate publico por demanda ejecutiva seguida por Eugenio Soria bajo apercibimiento de darse por aprobada dicha cuenta.—Bnenos Aires Febrero 5 de 1874.—**Federico Iriarte** Juez de Paz.

e6-24

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Jorge Echeverria se cita llama y emplaza, por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á Doña Dorotea Barrionuevo á efecto de que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo á tomar la intervencion que le corresponda en la testamentaria de Doña Luisa Serna bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires 6 de Febrero 1874.--**Maximo Lusarliga.**--Escribano publico.

e6-15p

De órden del señor Juez de 1a. Instancia en o Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, per el término de 30 dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan A. Rossi, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires. Enero 19 1874 **Juan E. Coronado.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal Dr. Damian M. Hudson, ha ordenado se cite por el término de seis dias á D. Ponce de Leon; á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue al escribano José G. Campos por sospechas de falsificacion de unas escrituras—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874—**Tomas Mota** oficina Defensa N° 70 altos.

f15-6p

Por disposicion del 1º reJSr. uez de primInstan-cia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los conyuguez Doña Juana Gadea y Don José Reyes Toranza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias como parezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 2 de 1873—**Gregorio Ruiz. Escribano Público Secretario.**

F10-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D, Pedro A. Duval la siguiente providencia recaida en el espediente seguido por D. José Pogge por cobro de pesos.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1874.

Autos para sentencia debiendo notificarse esta provindencia al demandado por medio edictos durante diez dias.—Pardo—Buenos Aires, Febrero 10 de 1874.—**José Ignacio Robles.**

f12-10p.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Carmen G. Eusgiños, Se Silva ya sean como herederos ó creedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente compa escan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victori 78 á deducir sus acciones, bajo apercibimientos—Buenos Aires Febrero 7 de 1874—**Nicanor Repetto.**

F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Paula Pesoa, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su Señoria por intermedio del Secretario que suscribe á estar derecho, bajo apercibimiento—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Miguel Repetto.**

F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Heraco Miñones de Mateu, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo; apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Febrero 12 de 1874—Escribano Secretario—**Manuel Llames Oluiz.**

E-12 30p.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á sodos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José maria Hornos, ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan dentro dej término de treinta dia contados desde la fecha adte S. S. por conducta del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—Defensa 70 segundo patio.—**José Ignacio Robles**

e12-30.

Se cita por el término 30 dias conta os desde esta publicacion y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. Felia Benito Borda y y Da. Cirila Molina que sea en el caracter de herederos ó acredores para Que dentro del espresado término comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires E ero 15 pe 1874—**Mrnuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 17-30

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Felipe Cardoso, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra.**

e27-30p

Por diposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acredores á los bienes quedados por fallecimiento de Dª. Maria Echenagucia, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimento—Buenos Aires Enero 23 de 1874.—**Bartolomé Martin**

e30-30p

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Harrat ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por conducta del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Enero 19 de 1874. **José Ignacio Robles** Defensa 70, segundo patio.

e21-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza a Don R J Barton para que dentro del término de seis dias, comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe a estar a derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia bajo apercibimiento de nombrársele defensor sinó comparece con arreglo al articulo 5° de la ley del juicio ejecutivo—Buenos Aires Febrero 19 de 1874 Perú 120—**Angel Julo Blanco.**

núm. f19 3 p22

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Purgues ya sean como herederos ó acreedores para que en el presente término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aire Octubre 11 de 1872—**Manuel Perez Gomar.**

núm 632 f19 30 v23m.

Por disposiciod del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se cita a D. José Lijó por tercera vez para que comparezca ante SS. el dia 20 del corriente a absolver unas posiciones presentadas en los autos que contra el sigue D. Mannel Gomez bajo apercibimiento de darse por absueltas en su reveldia.

Buenos Aíres Febrero 14 1874—**Joaquin Reinoso.**

N 630 f 19 2 p v21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Jalomin y doña Josefa Peñalva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano secretario que firma se presenten ante SS. y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**Leandro Garcia**, Secretario. f19-30-v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Weoceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á D. Gabriel Vasquez á fin de que dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á etsar á derecho en el espediente que sigue su esposa Da. Vicenta Albinas Labrea, sobre venia para conferir un poder. Buenos Aires, Febrero 9 de 1874. **Clodomiro Gallardo.** F10 15p.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Pougeran, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 19 de 1874.

Manuel Victorica.

e20 30p Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se hacen saber á los acreedores de la testamentaria de D. Nicasio Rodriguez, se ha dictado el anto del tenor siguiente: Atento lo espuesto en el incidente certificado, nómbrase síndico de este concurso al Dr. D. Cledomiro Cordoro, á quien previa su defectacion ante el ectuario, se le pasarán los autos para que él pida lo que corresponda, y hágase saber por edictos en dos periodicos durante diez dias este nombramiento **Pardo**—Buenos Aires Enero 22 de 1864—**Faustino Miñones.**

e28-10p

Avisos no cumplidos

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTAN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendelas casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á ecrrer por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases. Estas dos secciones merecen ser consultadas muy ampliamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo tel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianquiros y Ca.

1123 perm

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrofulas, enformedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas [illegible] las enfermedades contajiosas (sifilíticas) [illegible] inveteradas y ademas los accidentes de [illegible] suceden. Paris 81, calle Clery, botica Deslanriers sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de T[illegible]

A LOS SUSCRITORES

DE LA

Guia general

DEL COMERCIO

Debiendo salir infaliblemente esta publicacion el Lúnes 26 del corriente y siendo numerosos los suscritores de ella, como así mismo no pudiéndose repartir los ejemplares suscritos sino en 4 ó 5 dias por lo menos, aunque hay bastantes empleados que se ocupan en ella, rogamos á nuestros favorecedores tengan á bien mandarla buscar á la calle San Martin, 67 (altos,) si es que no quieren recibirla con algun atraso.

La Empresa.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA

SEGUROS

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 22 del corriente á la una de la tarde; previniéndose que de conformidad con el articulo 37 de los Estatutos, esta vez tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1874.

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion

Ventura Cardenas.

[Director general

CAMPOS

EN LA

REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY

PREVENCION

Los abajo firmados, como herederos de D. Manuel Freyre, declaramos, que, protestamos y no reconocemos venta ó contrato hecho sin nuestro consentimiento, de los campos llamados "Rincon del Espinillo" en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Enero de 1874.

José Fuentes.
Isabel Fuentes.
Dolores Blanco de Kelly.
Cármen Blanco.
Abraham Blanco.
Rosa Fuentes.
Rafael S. Fuentes.
Mercedes Fuentes.
Juana Fuentes.
e16 20 Lorenzo Fuentes.

Al Comercio y al público

Todo el que tenga cuenta alguna contra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres dias para serle abonado los cuales no se entenderá reclamo alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez.

¡¡LA FLORESTA!!

CONTINÚA la venta particularmente de estos terrenos en fracciones al gusto de los interesados, encontrarán con quien tratar en la casa calle Potosí 129 ó en el escritorio de los Sres. Wehly, Gimenes y Ca. Bolivar 19 y en la Escribania de D. Luis Arzac.

Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de camino, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.

en 10-6p-

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmte.

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.

n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

por Dominguez 10 ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brigadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20 ps, Potosí 103.

n 603. 3p-3 en174.

Diccionario de legislacion

y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60 ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.

n 602. 3p-v3 en 174

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1½.

Contra el cólera

Antídoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donde recibe consultas de de las 3 1½ hasta las seis de la tarde.

D 20 15 p v 5 c

Billar

Se vende un rico billar de carambolas con todo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 3 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillos, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lobos, Navarro y Fuerte "General Paz" los dias 5, 18, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.

La Empresa.

Novelas cinco ps To-

quinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.

n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida pu-

blica de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.

n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.

n596- 3p-v2

Para Bailes

Se ofrece para tocar al piano solo ó aterceto Ocurrir Cuyo 463 a todas horas. 14 pub.

Amalia Mármol 2 ts

20 ps, veladas de la quinta 20 ps, biografia de General Argentino D. Juan Lavalle id del Brigadier General D. Miguel E. Soler 20 ps, Potosí 801.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas

Inspector
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.

545 d. 13 pet

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa.

CLUB GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Club se reune todas las noches en la calle del Templo (altos) Número 248.

Los Secretarios

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Meresdes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	9°
Parque	6	1-40
Merlo (llegada)	7-20	3
Merlo (salida)	7-40	3-20
M. Paz	8-15	3-55
General Hornos	8-50	4-30
Las Heras	9 x	4-40 x
Zapiola	9-35	5-15
Lobos	40-10	5-55

REGRESOS

ESTACIONES	8°	15
Lobos	7-50	3-30
Zapiola	8-25	4-5
Las Heras	9 x	4-40 x
General Hornos	9-10	4-50
M. Paz	9-45	5-25
Merlo (llegada)	10-20	6
Merlo (salida)	10-40	6-20
Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana		7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana		7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 80 noche		6 80 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche		6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SUSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
10 mañana	20 minutos	8 80 noche		7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, » 8 6 », » 9 30 », » 12 55 tarde, » 4 8 », » 5 50 », » 7 20 », » 8 15 », » 9 50 ».

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, » 10 30 », » 2 20 tarde, » 3 30 », » 4 30 », » 5 30, » 7 50, ».

Plaza Constitucion

Á la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, » 8 6 », » 9 20 », » 12 50 tarde, » 4 8 », » 5 50 », » 7 20 », » 8 15 », » 9 50 ».

Estacion Lima

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, » 10 26 », » 2 36 tarde, » 3 36, » 4 35 », » 5 35 », » 8 0 », » 9 36 », ».

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches espsciales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 80 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habran coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Per

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de pierna siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español as relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo ro, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Street, Lóndres.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 1½ á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PILDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; lo que conferirá un servicio importante á sus compatriotas en general como á [illegible] ular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

Se compra toda clase

de libros en español, inglés, portugués, aleman taliane, latin, griego etc- Potosí 103.

e 25 g p.

¡Dinero!

¡Dinero!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)

Mauricio C. Olivera.

N 594. e 1.o pm.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERO

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 c

JARABE

depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 81. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Deposito por mayor calle de Tacuari núm. 83. M. David

N. 2827 Pm

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuría de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poder algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.

Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 10. Pmte

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

493 p 20 nto